



**GOBIERNO
FEDERAL**

SEGOB

Lineamientos para el seguimiento y evaluación de la Reforma Penal en México

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL



Vivir Mejor

“LINEAMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA REFORMA PENAL EN MÉXICO”

CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

DICIEMBRE 2010

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA REFORMA PENAL.....	3
METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE INDICADORES.....	3
INDICADORES DE PRIMER NIVEL: DESEMPEÑO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA PENAL	10
INDICADORES DE SEGUNDO NIVEL: RESULTADOS DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL	26
MAPA DEL PROCESO PENAL ACUSATORIO	30
IDENTIFICACIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS POR ETAPA PROCESAL	32
INDICADORES POR OBJETIVO Y PRINCIPIO	36
ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA REFORMA PENAL (PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL)	111

I. Introducción

La evaluación de las políticas públicas es una herramienta fundamental para mejorar la gestión gubernamental, pues a través de ella se puede juzgar el efecto e impacto de determinada política pública, al igual que verificar si están o no cumpliendo con los objetivos que las justifican.

Igualmente, los procesos de evaluación generan evidencia contrastable, objetiva y pertinente sobre el diseño, procesos y resultados, lo que fortalece la toma de decisiones informadas, oportunas y eficientes. Finalmente, la evaluación fortalece la rendición de cuentas e impulsa la gestión gubernamental basada en resultados.

En particular, la transición del sistema de justicia penal mexicano, de uno mixto a uno acusatorio - adversarial, significa un proceso complejo e integral de transformación de las instituciones encargadas de impartir y administrar la justicia en México. Es importante señalar que la correcta implementación de la reforma constitucional abarca e impacta ámbitos más amplios que los cambios legales, pues abandonar el sistema mixto que ha regulado el sistema penal mexicano durante años y adoptar uno acusatorio - adversarial significa cambios en los cuerpos legales que determinan los procesos penales de las entidades federativas y la federación, transformaciones en la normatividad que regula las instituciones que implementan el sistema de justicia y cambios en sus sistemas de organización y gestión internos, en los perfiles del recurso humano y hasta en su infraestructura física.

Además del contenido y objeto de la reforma, otra particularidad se refiere a la implementación de la misma, pues la reforma constitucional obliga al establecimiento de un sistema de justicia acusatorio - adversarial basado en principios generales con estricto apego al carácter soberano de las entidades federativas; para realizar esta transformación, la Constitución ha señalado como plazo límite para las entidades federativas y la federación el 18 de junio del 2016. Ante este panorama, las entidades federativas han abordado este cambio a partir de esquemas de gradualidad territorial o por delito, lo que obliga a evaluar de manera constante y progresiva.

La magnitud del cambio y la forma en que se está operando le confieren características particulares al sistema de indicadores de evaluación. Para ello, la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, ha diseñado un sistema de evaluación que busca ser integral y transversal a todos los temas e instituciones intervinientes en una transición exitosa y en una operación óptima. Igualmente, se ha establecido un tercer nivel de indicadores para medir el impacto y percepción de la ciudadanía sobre el mismo.

En este sentido, el presente documento pretende facilitar el establecimiento – en un primer avance- del marco conceptual de un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de la reforma penal en México. El sistema sugiere distintos niveles de medición cuya consecución y optimización implica diferentes grados de complejidad. De igual manera, la operacionalización del mismo, depende no sólo de la situación de la información y de la estadística en cada institución en las entidades federativas y de la federación, sino del interés de las autoridades tengan en su implementación.

II. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA REFORMA PENAL

El sistema de indicadores tiene por objetivo evaluar de manera integral el proceso de implementación de la reforma constitucional del 18 de junio de 2008, la operación del sistema penal acusatorio - adversarial en las 32 entidades federativas y en la federación, así como el impacto y la percepción de la ciudadanía a nivel nacional. Lo anterior se traduce en los siguientes objetivos específicos:

- Dar seguimiento continuo mediante la recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos que permita orientar la toma de decisiones de los responsables de la implementación de la reforma penal con información sobre las dimensiones del progreso en la consecución de los objetivos y la utilización de los fondos destinados.
- Determinar la relevancia y cumplimiento de la eficiencia de la implementación, su efectividad, impacto y sostenibilidad a nivel local y federal.
- Analizar las razones por los cuales no se logran los resultados esperados y aplicar medidas u ofrecer recomendaciones y asistencia.

III. METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE INDICADORES

Para alcanzar los objetivos y cubrir la complejidad de la reforma y operación del sistema de justicia, se han desarrollado indicadores de seguimiento y evaluación en cuatro diferentes niveles con objetivos diferenciados y parámetros particulares a los mismos.

1. Primer nivel: Desempeño del proceso de implementación de la reforma penal

El propósito es verificar si durante el proceso de implementación se realizaron las actividades planeadas y los productos acordados utilizando adecuadamente sus recursos. Este aspecto incluye medir la efectividad (verificar que las actividades y

productos se desarrollan y generan como se planeó) y eficiencia (analizar la forma en que se usaron los recursos).

2. Segundo nivel: Resultados del nuevo sistema procesal penal en operación

El propósito del segundo nivel de indicadores es medir los cambios que el nuevo sistema ha logrado inducir en los procedimientos de las diferentes instituciones locales y federales que intervienen en el proceso de impartición de justicia para verificar si se han logrado los objetivos y resultados esperados.

3. Tercer nivel: Impacto de la reforma penal

El objeto de medición de este nivel de indicadores son los factores reales de la reforma sobre la calidad de vida de la gente o su ambiente. Esta definición es estricta para diferenciar entre los resultados esperados de la reforma en las organizaciones y el fin último de la misma, es decir, mejorar la calidad de vida de la población.

4. Cuarto nivel: Resultados de la operación e interrelación de cada actor procesal

De acuerdo al segundo nivel de indicadores y en el marco de los objetivos del nuevo sistema acusatorio penal identificados, se medirán los resultados logrados en la actuación de cada uno de los actores procesales del sistema y la percepción de los usuarios en el uso de los servicios que se ofrecen en todas las etapas del nuevo proceso.

El presente avance se centra en el desarrollo de los primeros dos niveles del sistema de indicadores, es decir, en la medición del desempeño del proceso de implementación de la reforma y en los resultados del nuevo sistema procesal penal en operación. Asimismo, es importante aclarar que las definiciones que se presentan de los indicadores, se consideran como el marco conceptual – teórico de los mismos, esperando poder continuar su construcción mediante la prueba, validación y operación de los indicadores, en el seguimiento y evaluación de los procesos que se están desarrollando en las entidades federativas y en la federación.

En este contexto, se trabajaron diferentes herramientas metodológicas de acuerdo al nivel de medición que se estableció, en el primer nivel de indicadores más orientados a medir el desempeño del proceso de implementación de la reforma, se desarrolló mediante el enfoque de marco lógico, y herramientas de planeación y gestión de proyectos orientadas a objetivos; y en el segundo nivel de indicadores, se identificaron los objetivos de la reforma constitucional y principios del nuevo sistema de justicia, asociando estos objetivos y principios a las macro fases del proceso penal. En las fases se establecieron las entradas y salidas y a estas las variables que relacionadas se derivaron en los indicadores para medir los resultados.

Por otro lado, se llevó a cabo una revisión de experiencias tanto internacional como nacional, que sirvieron de referentes en el momento del diseño de los niveles de

indicadores. Esto significa que la mayoría de los indicadores a proponer se basaron en experiencias que los han desarrollado, validado y probado en realidades concretas. Entre los principales documentos revisados se encuentran:

1. Una mirada a la impunidad en el marco del Sistema Penal Oral Acusatorio en Colombia, Ministerio del Interior y de Justicia de Colombia y Unión Europea, 2009.

El objetivo del documento es evaluar la impunidad en el sistema penal colombiano a través de una metodología en la que se concibe a la impunidad, no como un problema en sí misma, sino como un síntoma de conflictividad social ante el cual el Estado no puede responder de forma eficiente. Y que el objetivo de estudio es un fenómeno que se desprende del funcionamiento penal, la metodología que se utiliza es de tipo procesal, en contraste con el método tradicional en el que se contrasta el número de casos sentenciados frente al número de casos conocidos.

Para cumplir con el objetivo de la evaluación se realiza una caracterización panorámica del sistema de justicia penal en Colombia a través de un análisis del marco normativo, del procedimiento penal y de las instituciones que intervienen en el sistema.

En particular, la valoración de la gestión del sistema oral penal acusatorio se realiza de forma cuantitativa a través del análisis de la demanda de justicia, el perfil delictivo (bienes jurídicos trasgredidos y perfil socio demográfico de la víctima e imputado), la oferta de justicia (seguimiento de las noticias criminales a través de todas las etapas y tiempos de la ruta de actuaciones del sistema penal) y las decisiones procesales para cada forma de entrada de noticia criminal.

Por otra parte, se analiza la eficiencia del sistema, es decir la capacidad de administrar justicia para todos los responsables de infringir los bienes jurídicos protegidos en el Código Penal. Lo anterior se hace a través de un análisis de los delitos, según su entrada, durante toda la ruta de actuaciones procesales y de las decisiones judiciales y no judiciales.

Entre otras particularidades de los indicadores desarrollados se encuentran:

- a) Tiempos procesales entre la noticia criminal y la fecha de sentencia o conciliación
- b) Tiempos para el transcurso de cada etapa y actuación según delito y tipo de entrada
- c) Carga de trabajo en las diversas instituciones
- d) Tendencias de resolución y tiempos entre la justicia ordinaria y los resultado de justicia alternativa o restaurativa

- e) Medición de la impunidad en el sistema oral acusatorio para los casos terminados y para los casos aún no concluidos
- f) Gasto público en el sector justicia en comparación en el tiempo y según su destino
- g) Proporción de personas cumpliendo sentencias privativas de la libertad

2. Measuring Progress toward Safety and Justice: A global guide to the design of performance indicators across the justice sector, Vera Institute of Justice, 2003

Este documento es una guía que describe el proceso de creación de indicadores de seguridad y justicia a través de tres niveles:

- a) **Estratégicos:** es el objetivo más alto respecto al que diferentes instituciones y políticas se dirigen
- b) **Objetivos institucionales:** usados para medir el objetivo específico de cada institución o política respecto a los objetivos estratégicos
- c) **Actividades:** medir el progreso o avance en los alcances de políticas específicas

Para desarrollar los indicadores de seguridad y justicia se tomaron las siguientes ocho categorías:

- a) **Acceso a la justicia:** Definido como un espacio amplio y equitativo para resolver conflictos en el que no sólo se contemplan aspectos formales, sino funcionales y de calidad. Dentro de esta categoría se realizan indicadores específicos para medir la utilización de la prisión preventiva, los servicios para difundir información sobre derechos para víctimas e imputados, medidas para disminuir la discriminación y el sesgo entre los usuarios del sistema e indicadores para medir la percepción de corrupción en el sistema.
- a) **Efectividad policial:** No se refiere únicamente a los cambios en las tasas de criminalidad, sino a un concepto más amplio para evaluar el éxito de la estrategia criminal en cuanto a mejorar la confianza en la policía y elevar la respuesta institucional hacia las víctimas en respeto a los derechos humanos y los procedimientos institucionales. Los indicadores que se desarrollan miden el aumento en la confianza de la población y la respuesta que se da a las víctimas según su perfil socioeconómico.
- b) **Supervisión de la impartición de justicia y la ayuda legal:** La ayuda legal y la impartición de justicia se entiende como un concepto amplio y alejado de las tasas de sentenciados o judicializaciones, sino de la calidad y proporcionalidad de las penas. En esta categoría se desarrollan indicadores específicos para medir la eficiencia de la fase pericial, la cantidad y calidad de

los servicios para la víctima, plazos para solucionar los casos por nivel de ingreso de la víctima y tipos de salida por nivel de ingreso de las partes.

- c) **Ayuda Legal:** No sólo se miden el número de defensores y la calidad del servicio de defensa, sino la calidad de la representación, la satisfacción de los servicios prestados y las salidas alcanzadas por los defensores públicos y privados, ya sea en forma de sentencia o no.
- d) **Desempeño judicial:** Los indicadores de esta categoría van más allá de cantidad, velocidad y tipo de actuaciones judiciales, pues se mide también el cambio en la proporción de denuncias de de personas que no lo habían hecho antes y la prontitud de la respuesta institucional.
- e) **Mecanismo de sanción privativos de la libertad:** Se mide la capacidad del sistema para utilizar sentencias diversas que tutelen la justicia sin privar de la libertad en la mayoría de los crímenes posibles, intentando que todos quienes califiquen a estas salidas sean beneficiados sin importar su nivel de ingreso y que a la vez se genere satisfacción en la víctima y legitimidad ante la sociedad.
- f) **Indicadores de prisión:** Se mide su utilización de forma preventiva y cuando el imputado es un riesgo para la comunidad. Se hace mayor énfasis sobre la sobrepoblación y las condiciones de vida en la prisión y el acceso a la justicia por parte de los presos.
- g) **Mecanismos de rendición de cuentas:** El objetivo es medir que tanto responden los medios de acceso a la información a la obligación democrática de rendir cuentas y la capacidad que hay dentro del sistema para generar confianza en las instituciones por medio del combate a las malas prácticas de parte de los servidores públicos.

3. Observatorio Ciudadano del Sistema Penal Acusatorio, CEJOSPA, Colombia, 2006

Esta evaluación busca medir el avance en cuanto al cumplimiento de las expectativas institucionales y ciudadanas hacia el nuevo sistema, la dinámica de comportamiento del sistema ante diferentes escenarios a través de la interacción de variables, la identificación de buenas prácticas para su réplica y la comparación internacional sobre los costos del sistema penal acusatorio y su relación con los beneficios producidos.

Para cumplir con los alcances de la evaluación se plantean ocho objetivos principales:

- a) **Hacer más garantista el sistema penal:** El sistema debe respetar los derechos de los intervinientes dentro del proceso penal mediante la consagración de un proceso de partes de corte adversarial, en el que la libertad personal tenga las mínimas restricciones posibles y tanto la víctima como el imputado cuenten con asistencia legal de calidad durante todo el proceso. Para ello se desarrollaron indicadores para definir la diferenciación de roles, el funcionamiento de la defensa, el control legal en casos de restricción de derechos fundamentales y el fortalecimiento institucional de la defensoría y de la fiscalía (carga de trabajo, cobertura territorial, audiencias atendidas en promedio al año, personal y presupuesto). Cabe destacar que la mayoría de estas variables se evalúan por medio de la observación de audiencias, lo que impone un reto y características particulares al sistema de indicadores.
- b) **Hacer más eficiente el sistema penal:** Este objetivo busca medir la capacidad operativa del estado para dar respuesta a la criminalidad a través de la racionalización de la justicia. Los indicadores se desarrollan a través de la selectividad de casos, la efectividad en el cumplimiento de las medidas de seguridad y los acuerdos y la celeridad procesal.
- c) **Perseguir y sancionar la criminalidad grave según la política criminal vigente:** Los indicadores se desarrollan para medir la capacidad investigativa de la Fiscalía para responder de mejor manera ante los delitos que más le cuestan a la sociedad y que exigen una respuesta decidida y ejemplar de su parte. Los indicadores analizan las proporciones de acuerdos y sentencias según los delitos, la duración de las penas y la forma de entrada al sistema.
- d) **Mejorar la calidad de las decisiones en materia penal:** Se verifica la capacidad de la oralidad para hacer más ágil el proceso y garantizar la inmediación de las pruebas y su contradicción en el juicio para mejorar la calidad de las decisiones judiciales. En este objetivo se desarrollan indicadores particulares para medir el desarrollo de las audiencias y los resultados en segunda instancia.
- e) **Implementar el programa de justicia restaurativa:** Este objetivo evalúa el marco de protección a las víctimas a través de la agilización de los tiempos del proceso penal y la capacidad de reparar efectivamente el daño.
- f) **Garantizar la idónea atención de víctimas:** Este objetivo desarrolla indicadores a partir de la idea de que en la medida que la víctima adopta un papel especial dentro del sistema, se espera que ésta pueda acceder a información clara y entendible sobre el proceso penal, sobre el sistema y sobre sus derechos, logrando así una solución más satisfactoria.
- g) **Lograr mayor confianza pública en las instituciones penales:** Este objetivo busca medir que tanto se logra una justicia ágil, rápida (más eficaz y económica) y por tanto con mayor aceptación en una sociedad.

4. Informe preliminar a la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia sobre el proyecto Indicadores para la Reforma Procesal Penal, División de Estudios Jurídicos-CIDE, 2009

En este documento se conceptualizan los indicadores a partir de la diferenciación entre los objetivos de política y los principios y derechos que rigen la operación del sistema penal. Pues, se asume que los objetivos no se satisfacen con una serie de medidas sino que su cumplimiento es el resultado de diversas acciones a lo largo del tiempo y que implican la participación de diversas instituciones y actores. Para evaluar el sistema de justicia penal se marcan diez objetivos principales:

- a) La reducción del índice de impunidad
- b) Acelerar la tramitación de los asuntos penales
- c) Generar mayor certeza jurídica en su resolución
- d) Asegurar que el sistema genera salidas justas y equitativas
- e) Recuperar la confianza ciudadana en las autoridades que operan el sistema
- f) Confianza pública
- g) Calidad en el servicio
- h) Respeto a los derechos humanos
- i) Racionalizar el uso de pena
- j) Certeza en los procesos

Para cubrir la evaluación de esos objetivos se desarrollaron siete objetivos estratégicos con un número diverso de indicadores:

a) Objetivo estratégico 1. Mejorar el acceso a la justicia

Los indicadores de este objetivo estratégico miden la capacidad institucional del sistema de justicia, la carga de trabajo de los operadores del sistema, las demandas de justicia insatisfechas a través de la medición de posibles delitos susceptibles de ser conocidos que no ingresan al sistema y la percepción de la población sobre el funcionamiento del sistema.

b) Objetivo estratégico 2. Reducir la impunidad

Los indicadores de este objetivo verifican que se desplace al detenido como medio de investigación a través de la medición de la distribución de la forma en la que ingresan al sistema penal las denuncias y la conclusión de las mismas. Igualmente, se verifica la ejecución de medios de investigación que requieren control judicial y la capacidad de resolución de delitos de alto impacto.

c) Objetivo estratégico 3. Respetar las garantías de víctimas e indiciados

Se mide en este rubro el respeto durante todo el proceso penal y en todas las instituciones del respeto a las garantías de víctimas y procesados a través de puntos clave como el respeto a la integridad física del detenido, el acceso a una defensa adecuada y el cumplimiento de la contradicción. También se mide la celeridad y la satisfacción de las víctimas.

d) Objetivo estratégico 4. Racionalizar el uso de las penas.

Se mide la racionalización de las medias privativas de libertad, la eficacia de las medidas cautelares en libertad y la distribución de sanciones privativas de libertad.

e) Objetivo estratégico 5. Generar certeza en los procesos

A través de los indicadores de este objetivo estratégico se verifica el nivel de revocación de los procesos penales llevados en primera instancia y los resultados generados por las diversas medidas judiciales tomadas.

f) Objetivo estratégico 6. Incrementar la eficiencia en el empleo de los recursos del sistema

Se mide el tiempo de tramitación de las causas, la redundancia en la capacidad de procesamiento del sistema y el grado de cumplimiento de los plazos procesales para garantizar procesos jurisdiccionales eficientes.

g) Objetivo estratégico 7. Recuperar la confianza pública en las autoridades encargadas de la operación del sistema

Mide si el sistema de justicia penal reúne las condiciones necesarias para que los delitos justiciables sean castigados en el mismo y que las víctimas sean atendidas en forma pronta y respetuosa. Se desarrollan indicadores específicos para medir la confianza pública en las instituciones, las denuncias de corrupción presentadas en contra de funcionarios del sistema y el número de quejas en contra de servidores de la Procuraduría, del Supremo Tribunal, de la Defensoría y de los encargados de la ejecución de sanciones.

IV. Indicadores de Primer Nivel: Desempeño del proceso de implementación de la reforma penal

Para verificar si durante el proceso de implementación del nuevo sistema de justicia penal en las entidades federativas y la federación se han realizado las actividades planeadas y los productos acordados utilizando adecuadamente sus recursos, se identificaron los objetivos, metas e indicadores para medir el desempeño de la implementación, y para ello, se utilizó la metodología de marco lógico, determinando el fin, propósito, componentes y actividades del proceso de implementación para el período 2010-2016.

<i>Resumen Narrativo de Objetivos</i>	<i>Indicadores Variables Objetivamente (IVO)</i>	<i>Medios de Verificación</i>	<i>Supuestos</i>
Fin			
Propósito			
Componentes			
Actividades			

En este sentido, basados en los documentos COCO/02/IV/10 acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal por el cual se aprueba la propuesta “Estrategia de Implementación de la Reforma Constitucional en las Entidades Federativas”; y COCO/04/III/10 acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mediante el cual se aprueban el “Programa y Líneas Generales de Trabajo de la Secretaría Técnica 2010”, se definieron siete componentes de evaluación para las diferentes instituciones involucradas en el proceso de reforma. Los componentes y los objetivos de medición de los indicadores desarrollados a partir de ellos son los siguientes:

1. **Componente político-estratégico:** Si se establecen efectivos mecanismos políticos (acuerdos y convenios) y órganos de implementación, coordinación, colaboración, planeación, seguimiento y evaluación del proceso de implementación en las entidades federativas.
2. **Componente normativo legal:** Si se realizan los cambios normativos legales en los ámbitos federal y local, en el marco de la reforma constitucional aprobada.
3. **Componente organización y gestión:** Si se fortalecen las capacidades técnicas, de organización, de gestión, de recursos humanos en las instituciones del sistema de justicia penal en las entidades federativas.
4. **Componente infraestructura y equipamiento:** Si se modifican y amplían los espacios físicos adaptados a los principios, gestión y organización, del nuevo proceso acusatorio en las instituciones del sistema de justicia penal a nivel de las entidades federativas.
5. **Componente tecnología de la información:** Si se introducen plataformas tecnológicas y de comunicación, así como sistemas automatizados de gestión integrales y efectivos en las instituciones del sistema de justicia penal a nivel de las entidades federativas.
6. **Componente difusión, transparencia y participación ciudadana:** Si se aumenta el conocimiento de la población sobre los avances del proceso de implementación y funcionamiento del nuevo sistema acusatorio penal a nivel nacional y en las entidades federativas.
7. **Componente servicio de Carrera y Capacitación:** Si se desarrollan las capacidades, conocimientos y habilidades de los magistrados, jueces, fiscales, defensores, policías y personal de apoyo administrativos de acuerdo a las necesidades de capacitación, perfiles y servicio de carrera.

A partir de los objetivos específicos para cada componente, se desarrollaron los siguientes indicadores que se deben medir:

E1. Político Estratégico

- Número de acuerdos de implementación firmados por los representantes de todos los poderes públicos, sociedad civil y academia de cada entidad federativa hasta el año 2014
- Número de Secretarías Técnicas creadas para la implementación de la reforma penal creadas y dirigidas por el Poder Ejecutivo Federal y de las entidades federativas hasta el año 2012
- Número de metas y acciones conjuntas de implementación por año a nivel de cada entidad federativa hasta el año 2016
- Número de productos o resultados conjuntos alcanzados de los acuerdos a nivel de cada entidad federativa hasta el año 2016
- Número de convenios marco de colaboración firmada entre la SETEC y los órganos de implementación de cada entidad federativa hasta el año 2014.
- Número de metas y acciones conjuntas entre la SETEC y los órganos de implementación por año a nivel de cada entidad federativa hasta el año 2016
- Número de productos o resultados conjuntos alcanzados de los convenios marco de colaboración de cada entidad federativa hasta el año 2016
- Número de convenios de apoyo técnico y presupuestal firmados entre la SETEC y las entidades federativas hasta el año 2016
- Número de planes interinstitucionales integrales (planes rectores) de implementación de la reforma penal aprobados y en ejecución en las entidades federativas hasta el año 2014
- Número de planes de inversión interinstitucional aprobados y en ejecución en las entidades federativas hasta el año 2014
- Número de sistema de seguimiento y evaluación de la implementación de la reforma desarrollado y en funcionamiento en las entidades federativas hasta el año 2014

E2. Normativo Legal

- Número de cambios legales mínimos necesarios de acuerdo a los principios procesales contemplados en la reforma constitucional aprobados y vigentes a nivel de las entidades federativas hasta el año 2014
- Número de cambios legales que han reforzado los principios procesales contemplados en la reforma constitucional, relacionados con el debido proceso que abarca las garantías fundamentales – presunción de inocencia, derecho a la defensa adecuada, control judicial de los actos de investigación que afecten derechos fundamentales, así como la publicidad, la contradicción y la inmediación de las partes y el juez con la prueba en las entidades federativas hasta el año 2014

E3. Organización y Gestión

- Número de acciones implementadas para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, de organización, de gestión, y de recursos humanos en las instituciones del sistema de justicia penal a nivel de las entidades federativas hasta el año 2016

E4. Infraestructura y Equipamiento

- Número de metros cuadrados de espacios físico adaptados a los principios, gestión y organización del nuevo proceso acusatorio en las instituciones del sistema de justicia penal a nivel de las entidades federativas hasta el año 2016

E5. Tecnología de la Información

- Número de plataformas tecnológicas y de comunicación, así como sistemas automatizados de gestión integrales y efectivos instalados en las instituciones del sistema de justicia penal a nivel de las entidades federativas hasta el año 2016
- Número de plataformas tecnológicas y de comunicación, así como sistemas automatizados de gestión integrales y efectivos instalados en las instituciones del sistema de justicia penal a nivel de las entidades federativas hasta el año 2016

E6. Difusión, Transparencia y Participación Ciudadana

- Número de mecanismos institucionales de acceso a la información sobre la forma de selección de jueces, agentes del Ministerio Público, defensores públicos, policías ministeriales y de prevención implementadas en el nivel de las entidades federativas hasta el año 2016
- Número de mecanismos institucionales de participación ciudadana en el proceso de implementación del nuevo sistema acusatorio penal en el nivel de las entidades federativas hasta el año 2016
- Número de mecanismos institucionales para medir la percepción de los ciudadanos sobre los avances y funcionamiento del nuevo sistema acusatorio penal en el nivel de las entidades federativas hasta el año 2016

E7. Servicio de Carrera y Capacitación

- Número de eventos de capacitación orientados a las necesidades y perfiles definidos de jueces, magistrados, fiscales, defensores y policías; personal administrativo y de seguridad en las instituciones del sistema de justicia penal a nivel de las entidades federativas.
- Número de jueces, magistrados, fiscales, defensores y policías; personal administrativo y de seguridad capacitados en las instituciones del sistema de justicia penal a nivel de las entidades federativas.

Los indicadores están diseñados para aplicarse en las distintas instituciones operadoras del proceso de reforma y dado a que la configuración de los procesos de implementación son heterogéneos no se pueden definir preguntas particulares. Sin embargo, se identifican en los tres niveles de gobierno, específicamente en las entidades federativas, las siguientes instituciones:

1. Poder Ejecutivo

- a) Secretaría de Finanzas
- b) Procuraduría General de Justicia
- c) Secretaría de Seguridad Pública
- d) Secretaría de Obras Públicas, en su caso

2. Poder Judicial

- a) Tribunal Superior de Justicia
- b) Juzgados

3. Poder Legislativo

4. Defensoría Pública

5. Organismo Implementador

A continuación se presenta una tabla con los indicadores de primer nivel, por cada componente definido, en donde se define el indicador, el indicador conceptual, pregunta asociada, respuesta posible, institución con la información, temporalidad y respaldos de la información.

**Sistema de indicadores para la Reforma de Justicia Penal
 Nivel 1: Implementación del proceso de reforma penal**

C.1. Político-Estratégico: Se establecen efectivos mecanismos políticos (acuerdos y convenios) y órganos de implementación, coordinación, colaboración, planeación, seguimiento y evaluación del proceso de implementación en las entidades federativas

Indicador	Indicador conceptual	Pregunta	Respuesta	Instituciones con la información	Temporalidad	Respaldos
Número de acuerdos de implementación firmados por los representantes de todos los poderes públicos, sociedad civil y academia de cada entidad federativa hasta el año 2014	Acuerdos políticos firmados por las autoridades estatales con el objetivo de apoyar la implementación	¿Se ha firmado un acuerdo de implementación del nuevo sistema de justicia penal en la entidad?	*Sí hay acuerdo *No hay acuerdo *Fecha de la firma	Ejecutivo estatal Organismo Implementador o Secretaría Técnica	Una vez (hay un solo acuerdo por entidad)	Sustento físico o electrónico del acuerdo firmado
Número de Secretarías Técnicas creadas para la reforma penal dirigidas por el Ejecutivo Federal y de las entidades federativas hasta el año 2012	Número de órganos especializados para apoyar la implementación. Deben contar con un titular designado como Secretario Técnico.	¿Se ha creado una Secretaría Técnica para la implementación en la Entidad?	*Sí hay ST *No hay ST *Nombre de la ST *Titular de la ST *Fecha de creación	Organismo Implementador o Secretaría Técnica	Un vez (hay un organismo único por entidad)	Sustento físico o electrónico del decreto de creación de la Secretaría Técnica Y organigrama del mismo
Número de metas y acciones conjuntas por año a nivel de cada entidad federativa hasta el año 2016	Acciones de implementación planificadas de manera interinstitucional en cuanto a los siguientes ejes: capacitación, infraestructura, equipamiento, difusión, reorganización institucional, planeación y finanzas	¿Cuántas acciones para la implementación se han planificado de manera conjunta en la entidad?	Por acción *Acción *Eje *Fecha de planificación *Fecha de cumplimiento *Instituciones participantes	Organismo Implementador, Secretaría Técnica u Instituciones en particular (SSP, STJ, PGJ, Defensoría y Ejecutivo Estatal)	Semestral	

Indicador	Indicador conceptual	Pregunta	Respuesta	Instituciones con la información	Temporalidad	Respaldos
Número de productos o resultados alcanzados de los acuerdos a nivel de cada entidad federativa hasta el año 2016	Productos o metas de implementación planificadas de manera interinstitucional alcanzadas en cuanto a los siguientes ejes: capacitación, infraestructura, equipamiento, difusión, reorganización institucional, planeación y finanzas	¿Cuántos productos o metas de implementación se han alcanzado de manera conjunta en la entidad?	Por producto o meta: *Meta/ producto *Eje *Fecha de planificación *Fecha de cumplimiento *Instituciones participantes	Organismo Implementador, Secretaría Técnica o Instituciones en particular (SSP, STJ, PGJ, Defensoría y Ejecutivo Estatal)	Semestral	
Número de convenios marco de colaboración entre la SETEC y los órganos de implementación de cada entidad federativa hasta el año 2014.	Convenios marco firmados con la SETEC	¿La entidad ha firmado un convenio de colaboración con la SETEC?	*Sí se ha formado *No se ha formado *Fecha de firma	Organismo Implementador, Secretaría Técnica o ejecutivo estatal	Semestral	Sustento físico o electrónico del convenio firmado entre la entidad y la SETEC
Número de metas y acciones conjuntas entre la SETEC y los órganos de implementación por año a nivel de cada entidad federativa hasta el año 2016	Acciones de implementación de manera conjunta con la SETEC en cuanto a los siguientes ejes: capacitación, infraestructura, equipamiento, reorganización institucional, planeación y finanzas	¿Cuántas acciones para la implementación se han planificado de manera conjunta con la SETEC en la entidad?	Por acción *Acción *Eje *Fecha de planificación *Fecha de cumplimiento *Instituciones participantes	Organismo Implementador o Secretaría Técnica	Semestral	

Indicador	Indicador conceptual	Pregunta	Respuesta	Instituciones con la información	Temporalidad	Respaldo
Número de productos o resultados alcanzados de los convenios marco de colaboración de cada entidad federativa hasta el año 2016	Productos o metas de implementación planificadas de manera conjunta con SETEC alcanzadas en cuanto a los siguientes ejes: capacitación, infraestructura, equipamiento, difusión, reorganización institucional, planeación y finanzas	¿Cuántos productos o metas de implementación se han alcanzado de manera conjunta con la SETEC en la entidad?	Por producto o meta: *Meta/ producto *Eje *Fecha de planificación *Fecha de cumplimiento *Instituciones participantes	Organismo Implementador o Secretaría Técnica	Semestral	
Número de convenios de apoyo técnico y presupuestal firmados entre la SETEC y las entidades federativas hasta el año 2016	Proyectos financiados bajo convenio de apoyo técnico y presupuestal firmado entre la SETEC y la entidad federativa	¿Proyectos financiados bajo convenio de apoyo técnico y presupuestal firmado entre la SETEC?	Por proyecto * nombre del proyecto * eje * ejercicio fiscal * monto financiado por la SETEC * % financiado por la SETEC	Organismo Implementador o Secretaría Técnica	Anual	
Número de planes interinstitucionales (planes rectores) de implementación de la reforma penal aprobados y en ejecución en el año 2014	Planes interinstitucionales (que correspondan a todos los ejes y comprendan todas las instituciones) aprobados para apoyar la implementación y en donde se contemplen plazos y metas definidas	¿Existe un plan interinstitucional integral de implementación de la reforma penal en la entidad?	*Fecha de aprobación	Organismo Implementador o Secretaría Técnica	Una vez (hay un plan por entidad)	Sustento físico o electrónico del plan interinstitucional integral de implementación aprobado

Indicador	Indicador conceptual	Pregunta	Respuesta	Instituciones con la información	Temporalidad	Respaldos
Número de planes de inversión interinstitucional aprobados y en ejecución en las entidades federativas hasta el año 2014	Planes de inversión interinstitucional aprobados y en ejecución para apoyar la implementación	¿Planes de inversión interinstitucional aprobados y en ejecución?	* Objetivo del plan * Ejercicio fiscal al que corresponde el plan de inversión * Monto de inversión	Organismo Implementador o Secretaría Técnica	Anual	
Número de sistema de seguimiento y evaluación de la implementación de la reforma desarrollada y en funcionamiento en las entidades federativas hasta el año 2014	Sistemas de seguimiento y evaluación de la implementación de la reforma en las encargadas de la implementación en la entidad	¿Existen sistemas para evaluar y dar seguimiento a las acciones de la implementación de la reforma penal?	* Si existen sistemas de seguimiento * No existen sistemas de seguimiento * Institución (es) responsables del sistema de seguimiento	Organismo Implementador o Secretaría Técnica	Semestral o	Ficha técnica del sistema de evaluación y seguimiento

C.2. Normativo Legal: Se realizan los cambios normativos legales en los ámbitos federal y local, en el marco de la reforma constitucional aprobada

Indicador	Indicador conceptual	Pregunta	Respuesta	Instituciones con la información	Temporalidad	Respaldos
Número de cambios legales necesarios de acuerdo a los principios procesales contemplados en la reforma constitucional aprobados y vigentes a nivel de las entidades federativas hasta el año 2014	Cambios normativos realizados en el marco de la reforma al sistema de justicia penal	¿Qué reformas a la normatividad se han aprobado para implementar la reforma al sistema de justicia penal?	Por reforma: *normatividad reformada *fecha de la reforma	Organismo Implementador, Secretaría Técnica o legislativo estatal	Semestral	Sustento físico o electrónico del instrumento normativo anterior y del instrumento normativo reformado
Número de cambios legales que han reforzado los principios procesales contemplados en la reforma constitucional, relacionados con el debido proceso que abarca las garantías fundamentales – presunción de inocencia, derecho a la defensa adecuada, control judicial de los actos de defensa adecuada, control judicial de los actos de investigación que afecten derechos fundamentales, así como la publicidad, la contradicción y la inmediación de las partes y el juez	Cambios legales introducidos para reforzar las siguientes figuras: presunción de inocencia, derecho a la defensa adecuada, control judicial de los actos de investigación que afecten derechos fundamentales, así como la publicidad, la contradicción y la inmediación de las partes y el juez	¿Qué cambios legales se han introducido en la entidad para reforzar las siguientes figuras contempladas en la reforma penal: presunción de inocencia, derecho a la defensa adecuada, control judicial de los actos de investigación que afecten derechos fundamentales, así como la publicidad, la contradicción y la inmediación de las partes y el juez?	Por cambio normativo: *Normatividad reformada *Figura que fortalece (opción múltiple) *Fecha de aprobación de la reforma normativa	Organismo Implementador, Secretaría Técnica o legislativo estatal	Semestral	Sustento físico o electrónico del instrumento normativo anterior reformado y aprobado

C.3. Organización y gestión: Se fortalecen las capacidades técnicas, de organización, de gestión, de recursos humanos en las instituciones del sistema de justicia penal en

las entidades federativas

Indicador	Indicador conceptual	Pregunta	Respuesta	Instituciones con la información	Temporalidad	Respaldos
Número de acciones implementadas para el fortalecimiento de capacidades técnicas, de gestión, y de recursos humanos en las instituciones del sistema de justicia penal a nivel de las entidades federativas hasta el año 2016	Acciones se han implementado para fortalecer las capacidades técnicas, de organización, gestión y recursos humanos en las instituciones involucradas en la implementación de la reforma penal	¿Qué acciones se han implementado para fortalecer las capacidades técnicas, organización, gestión y recursos humanos en las instituciones involucradas en la implementación de la reforma penal?	Por acción: *Acción *Fecha *Objetivo *Institución (es involucradas)	Organismo Implementador, Secretaría Técnica o Instituciones en particular (SSP, PGJ, STJ, Defensoría y Ejecutivo Estatal)	Semestral	Ficha técnica de la acción implementada
C.4. Infraestructura y equipamiento: Se modifican y amplían los espacios físico adaptados a los principios, gestión y organización del nuevo proceso acusatorio en las instituciones del sistema de justicia penal a nivel de las entidades federativas						
Número de metros cuadrados de espacios físico adaptados a los principios, gestión y organización del nuevo proceso acusatorio en las instituciones del sistema de justicia penal a nivel de las entidades federativas hasta el año 2016	Número de metros cuadrados de espacios físicos adaptados a los principios, gestión y organización del nuevo proceso acusatorio en las instituciones del sistema de justicia penal a nivel de las entidades federativas hasta el sistema de justicia penal	¿Cuántos metros cuadrados existen que son adecuados para el correcto funcionamiento de las instituciones en el marco de las exigencias del nuevo sistema penal?	Por acción *metros cuadrados *Institución que se beneficia *Adaptados o nuevos	Organismo Implementador, Secretaría Técnica o Instituciones en particular (SSP, PGJ, STJ, Defensoría y Ejecutivo Estatal)	Semestral	Sustento físico o electrónico de los proyectos de construcción o adaptación
Número de metros cuadrados de espacios físicos dotados de los equipos y muebles requeridos en las instituciones del sistema de justicia penal a nivel de las entidades federativas hasta el año 2016	Número de metros cuadrados de espacios físicos equipados de acuerdo a los principios, gestión y organización del nuevo proceso acusatorio en las instituciones del sistema de justicia penal	¿Cuántos metros cuadrados están equipados para el correcto funcionamiento de las instituciones en el marco de las exigencias del nuevo sistema penal?	Por acción *metros cuadrados *Institución que se beneficia *equipamiento (tecnológico o muebles)	Organismo Implementador, Secretaría Técnica o Instituciones en particular (SSP, PGJ, STJ, Defensoría y Ejecutivo Estatal)	Semestral	Sustento físico o electrónico de los proyectos de equipamiento

C.5. Tecnología de la información: Se introducen plataformas tecnológicas y de comunicación, así como sistemas automatizados de gestión integrales y efectivos en las instituciones del sistema de justicia penal a nivel de las entidades federativas

Indicador	Indicador conceptual	Pregunta	Respuesta	Instituciones con la información	Temporalidad	Respaldo
Número de plataformas tecnológicas y de comunicación, así como sistemas automatizados de gestión integrales y efectivos instalados en las instituciones del sistema de justicia penal a nivel de las entidades federativas hasta el año 2016	Número de plataformas tecnológicas y de comunicación instalados en las instituciones del sistema de justicia penal	¿Cuántas plataformas tecnológicas y de comunicación están instaladas en las instituciones del sistema de justicia penal?	Por plataforma: *institución (es) integrada a la plataforma tecnológica y de comunicación	Organismo Implementador, Secretaría Técnica o Instituciones en particular (SSP, STJ, PGJ, Defensoría Ejecutiva Estatal)	Semestral	Ficha técnica de la plataforma (s) tecnológica y de comunicación
Número de plataformas tecnológicas y de comunicación, así como sistemas automatizados de gestión integrales y efectivos instalados en las instituciones del sistema de justicia penal a nivel de las entidades federativas hasta el año 2016	Número de sistemas de automatizados de gestión integrales y efectivos instalados en las instituciones del sistema de justicia penal	¿Cuántos sistemas de automatizados de gestión integrales y efectivos están instalados en las instituciones del sistema de justicia penal?	Por sistema de gestión: *institución (es) integrada a la plataforma tecnológica y de comunicación	Organismo Implementador, Secretaría Técnica o Instituciones en particular (SSP, STJ, PGJ, Defensoría Ejecutiva Estatal)	Semestral	Ficha del sistema (s) de gestión

C.7. Servicio de Carrera y Capacitación: Se desarrollan las capacidades, conocimientos y habilidades de los magistrados, jueces, fiscales, defensores, policías y personal de apoyo administrativos de acuerdo a las necesidades de capacitación, perfiles y servicio de carrera

Indicador	Indicador conceptual	Pregunta	Respuesta	Instituciones con la información	Temporalidad	Respaldos
Número de eventos de capacitación orientados a cubrir las necesidades y perfiles de jueces, fiscales, defensores y policías; personal administrativo y las instituciones del sistema de justicia penal a nivel de las entidades federativas.	Eventos de capacitación basados en perfiles orientados a cubrir las necesidades de personal de las instituciones encargadas de implementar el nuevo sistema de justicia	¿Cuántos eventos de capacitación, basados en perfiles, orientados a cubrir las necesidades de personal de las instituciones encargadas de implementar el nuevo sistema de justicia se han realizado?	Por evento: *Nombre del evento *Fecha de inicio *Fecha de término *Número de personal capacitado *Instituciones impactadas *Puestos impactados (jueces, magistrados, fiscales, defensores y policías; personal administrativo y de seguridad)	Organismo Implementador, Secretaría Técnica o Instituciones en particular (SSP, PGJ, STJ, Defensoría Ejecutiva Estatal)	Semestral	Sustento electrónico de los eventos de capacitación detallando
Número de jueces, fiscales, defensores y policías; personal administrativo y las instituciones del sistema de justicia penal a nivel de las entidades federativas.	Personal capacitado de acuerdo a perfiles diseñados para cubrir las necesidades de las instituciones encargadas de implementar el nuevo sistema de justicia	¿Cuántos funcionarios se han capacitado de acuerdo a perfiles diseñados para cubrir las necesidades de las instituciones encargadas de implementar el nuevo sistema de justicia?	Por perfil (jueces, magistrados, fiscales, defensores y policías; personal administrativo y de seguridad)	Organismo Implementador, Secretaría Técnica o Instituciones en particular (SSP, PGJ, STJ, Defensoría Ejecutiva Estatal)	Semestral	Sustento electrónico del programa de capacitación y de los perfiles correspondientes

V. INDICADORES DE SEGUNDO NIVEL: RESULTADOS DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL

Los resultados son una medida de los cambios que el nuevo sistema penal ha logrado inducir en los procedimientos de las diferentes instituciones locales y federales que intervienen consistentes con los objetivos y los resultados esperados. Para ello, se identificaron los objetivos de la reforma, entradas y salidas, e indicadores en cada uno de las macro fases del proceso penal acusatorio.

Los objetivos de la reforma constitucional aprobada del 18 de junio de 2008 identificados son:

1. **Acceso a la justicia:** Se entiende por acceso a la justicia la capacidad física y humana del sistema de justicia para que las personas puedan acudir a las instituciones a denunciar los delitos cometidos. Con este objetivo se medirá de forma específica la cobertura en cuanto a infraestructura y personal de cada institución, así como las características principales de los delitos que ingresan al sistema y las particularidades de los usuarios de los servicios del sistema penal, es decir, la víctima y el imputado. Finalmente, se mide el cambio en el número de delitos que ingresan al sistema a través del tiempo.
2. **Justicia eficiente, pronta y expedita:** El sistema de justicia penal debe dar respuesta pronta, eficiente y sin dilaciones injustificadas a las denuncias que se le presenten y que sean justiciables. Para ello, se mide la capacidad de las instituciones para atender con prontitud las diligencias de los asuntos penales. Con ese objetivo, se desarrollan indicadores específicos que caracterizan la carga de trabajo y la productividad de los operadores, así como el tiempo y costo de las acciones que dan trámite a los ingresos del sistema.
3. **Calidad jurídica del proceso:** La calidad jurídica del proceso penal se entiende como la adecuación a los parámetros legales y objetivos que brindan decisiones jurídicas de calidad. Para medir este objetivo se diseñaron indicadores que dan cuenta de la inconformidad con las resoluciones en primera instancia, la cantidad de inconformidades que el poder judicial admite para revisión en una instancia superior y finalmente el fallo que se otorga a cada una, siendo la revocación y modificación, el indicio de un proceso deficiente en primera instancia y la confirmación el caso contrario.
4. **Certeza jurídica y garantía de procedimientos apegados al debido proceso:** El sistema de justicia penal debe asegurar que todas las personas involucradas en un proceso penal tengan un trato basado en la objetividad, imparcialidad, certidumbre y legalidad, siempre garantizando que las decisiones judiciales se funden en el principio de presunción de inocencia. Para ello se verifica la utilización de las diversas medidas cautelares, para comprobar que exista un verdadero análisis sobre la disyuntiva entre asegurar el desarrollo del procedimiento; y vulnerar la libertad de un imputado del que se presume la no culpabilidad hasta no tener una sentencia.

5. **Respeto a las garantías individuales:** El sistema de justicia debe garantizar que los derechos y las garantías de las víctimas y de los indiciados se respeten durante todo el procedimiento, para ello se verifica a través de indicadores el acceso a una defensa de calidad que garantice y vele por los derechos del imputado, así como la capacidad de la víctima para exigir la reparación del daño y que se le garantice su seguridad.
6. **Justicia alternativa:** Son los diversos procedimientos de mediación, negociación y conciliación que permiten la resolución de conflictos que hayan lesionado bienes jurídicamente tutelados sin lesionar el orden público.
7. **Justicia restaurativa:** La justicia restaurativa tiene como objetivo principal reparar el daño causado a la víctima de un delito ofreciendo beneficios al imputado que acuerde satisfacer los requerimientos que se convengan. Para ello se mide la intensidad en la utilización de los mismos y el porcentaje de cumplimiento.
8. **Transparencia en el proceso:** En el proceso de impartición y administración de justicia debe ser público y transparente en todas sus etapas e instituciones. Este principio asegura el libre acceso a información de calidad de los ciudadanos en general y de los usuarios de sistema de justicia.
9. **Reducir la impunidad:** El objetivo del sistema penal es que la menor cantidad de delitos cometidos o conocidos por las instituciones queden pendientes o sin resolver. Para ellos se verifica la cantidad de delitos que prescriben por falta de capacidad institucional para generar una investigación que genere una sentencia o impulsar una salida alterna en su caso. Los indicadores desarrollados para verificar el cumplimiento de este principio toman en cuenta las prescripciones en procesos terminados y la probabilidad de que prescriban ante el vencimiento del término legal.

Por otro lado, los principios del sistema acusatorio penal son:

1. **Oralidad:** La oralidad es la metodología del sistema adversarial que asegura el debate de las partes y la contradicción generen información de calidad y confiable para la toma de decisiones.
2. **Publicidad:** El proceso penal debe ser de carácter público y estar sometido al escrutinio público en todas las etapas del proceso para generar certidumbre sobre el funcionamiento del sistema y las resoluciones tomadas.
3. **Contradicción:** Este principio supone que las partes podrán debatir los hechos y argumentos jurídicos, normativos y probatorios de la contraparte, para lo que pueden usar las pruebas que consideren pertinentes, así como la comparecencia de testigos y peritos.
4. **Continuidad: y concentración:** La continuidad y concentración significa que las audiencias y el proceso no se interrumpirán, salvo en casos excepcionales, para

permitir la eficiente presentación, recepción y desahogo de pruebas, así como todos los otros actos procesales.

5. **Justicia pronta:** Este principio asegura que la administración de justicia se dé con la mayor celeridad posible entre todas sus partes y actuaciones, para brindar una solución pronta a los conflictos denunciados, así como para esclarecer la culpabilidad o no del imputado.
6. **Igualdad procesal entre las partes:** La igualdad procesal entre las partes supone que cuentan con herramientas y capacidades procesales similares los imputados y las víctimas para esclarecer el cometimiento o no de un hecho delictivo en etapas previas al juicio o durante las audiencias del mismo.
7. **Licitud probatoria:** Implica que los medios de prueba sólo tendrán validez si han sido obtenidos por medios lícitos y esto es validado durante el desahogo de las pruebas ante un juez que controle estas características.
8. **Imparcialidad:** Se asume que dado a que las funciones de investigación, acusación, preparación del juicio y enjuiciamiento quedan a cargo de actores distintos durante todo el procedimiento, las resoluciones y sentencias no deben presentar ningún sesgo hacia el imputado, víctima o delito cometido.

Basados en la reforma constitucional del 18 de junio de 2008 y en el Código Modelo del Proceso Penal Acusatorio para Entidades de la Federación, elaborada por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATrib) en el año 2008, se definieron las macro fases del proceso penal acusatorio en: (1) etapa de investigación; (2) etapa intermedia o de preparación del juicio; (3) etapa de juicio oral; (4) etapa de medios de impugnación; y (5) etapa de ejecución de sanciones.

1. **Etapa de investigación:**

La etapa de investigación constituye uno de los cambios más radicales del nuevo sistema, pues sustituye la averiguación previa y elimina la fe pública del Ministerio Público. En un primer momento, los policías o fiscales reciben las denuncias o querellas directamente de la ciudadanía y deben documentar el caso de investigación, sin que esto signifique que se deban realizar la serie de formalismos que implicaba la averiguación previa del sistema tradicional. En un segundo momento, cuando, se tienen fundamentos para presumir que se ha cometido un delito y que existe la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión, se da paso a la audiencia de vinculación a proceso. Esta etapa termina con el cierre de investigación, que se debe cumplir dentro del plazo establecido por el juez de control.

2. Etapa intermedia o de preparación de juicio oral:

Inicia dentro de los diez días siguientes al cierre de investigación con la presentación del MP del escrito de formalización de acusación. La formalización contiene datos sobre los hechos, la calificación jurídica del delito y la forma de intervención que se le atribuye al acusado en el evento, de esta forma el MP se compromete a hacer público y lo que desea comprobar en el juicio. Una vez realizado el escrito de acusación se notifica para la audiencia de preparación de juicio oral o “audiencia intermedia”. Dentro de esta etapa se resuelven cuestiones procesales y se conocen las pruebas que serán admitidas en el juicio por ambas partes, el debate en esta etapa se limita a considerar la acusación y no la responsabilidad.

3. Etapa de juicio oral:

Esta etapa se compone por las audiencias de juicio oral, en la que debe privar el debate regido por la inmediación, contradicción, continuidad, concentración y publicidad. En estas audiencias se presentan y debaten pruebas por parte de ambas partes y se interrogan y contrainterrogan testigos frente al juez. Una vez desarrollados los alegatos y presentadas las pruebas se da paso a los alegatos finales. Esta etapa, previa deliberación de los jueces, termina con la sentencia.

4. Etapa de medios de impugnación:

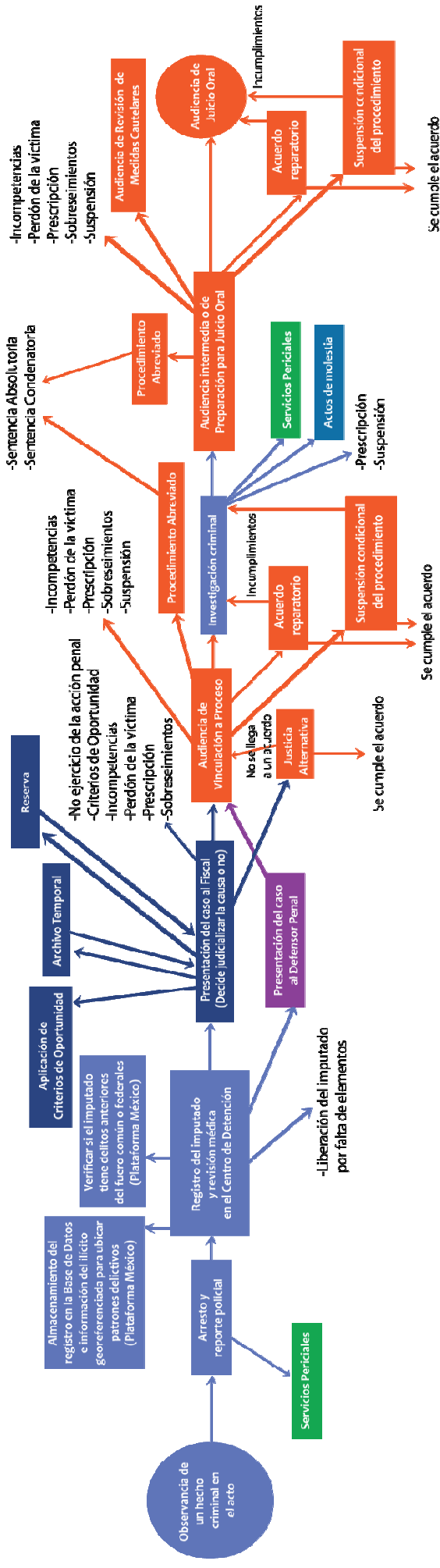
En esta etapa se valora y revisa la postura del juez de primera instancia. Se pueden presentar recursos de apelación y revocación para las decisiones de las etapas de investigación, intermedia o de preparación del juicio oral. Las sentencias se pueden impugnar mediante los recursos de casación y revisión.

5. Etapa de ejecución de sentencia:

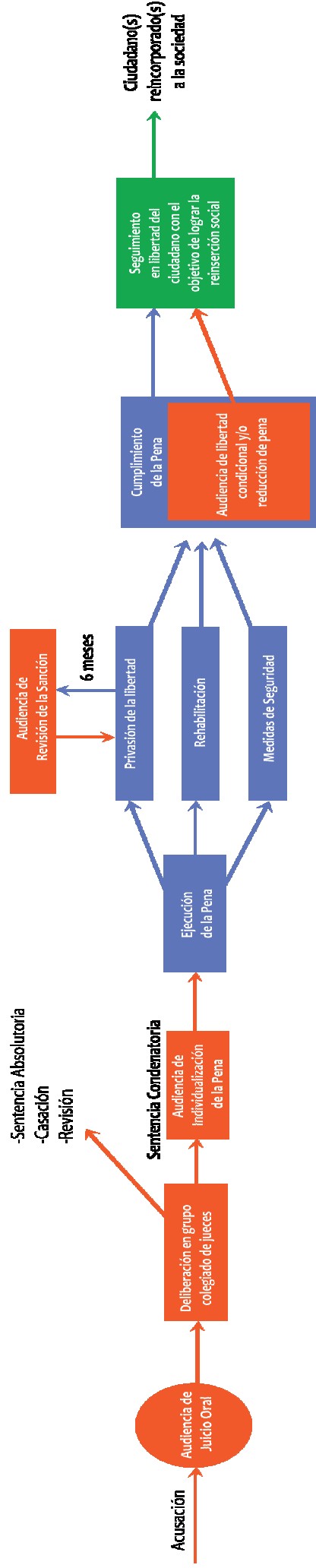
Durante esta etapa, el poder judicial, a través del juez de ejecución, vigila que el cumplimiento de las penas privativas de la libertad se haga con absoluto respeto de las garantías individuales y los derechos humanos.

A continuación se presenta un mapa del proceso penal y las entradas y salidas de cada etapa procesal:

1. Mapa del proceso penal acusatorio



2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución.



Etapa de preparación o intermedia

Entradas	Actividades	Salidas
<ul style="list-style-type: none"> • Acusaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Audiencias intermedias • acuerdos probatorios • admisión y exclusión de pruebas • suspensión condicional del procedimiento • acuerdos reparatorios • Procedimiento abreviado • 	<ul style="list-style-type: none"> • Perdón de la víctima • Cumplimiento del acuerdo reparatorio • Cumplimiento de la suspensión condicional del procedimiento • Sentencias condenatorias en procedimiento abreviado • Sentencias absolutorias en procedimiento abreviado • Prescripción de la investigación después de la judicialización • Audiencias programadas para juicio oral

Tiempo de duración en días entre la etapa de investigación y la intermedia (cierre de investigación hasta la acusación)

Etapa de juicio oral

Entradas	Actividades	Salidas
<ul style="list-style-type: none"> • Auto de apertura 	<ul style="list-style-type: none"> • Audiencias de Juicio Oral • Alegato de apertura • Desahogo de pruebas • Alegato de cierre • Deliberación • Audiencia de individualización de la Pena 	<ul style="list-style-type: none"> • Sentencia absolutoria • Sentencia condenatoria

Tiempo de duración en días entre la etapa intermedia y el juicio oral (programación de audiencia y auto de apertura)

Etapa de impugnación

Entradas		Actividades	Salidas
<ul style="list-style-type: none"> • Apelación • Casación • Revisión 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de agravios 	<ul style="list-style-type: none"> • Confirma la resolución • Modifica la resolución • Revoca la resolución • Se sobresee la causa 	

Aplicación de medidas cautelares

Entradas		Actividades	Salidas
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de medidas cautelares • Programación de audiencias de medidas cautelares 	<p>Medidas Cautelares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La presentación de una garantía • La prohibición de salir del país • La obligación de someterse al cuidado o vigilancia • La colocación de localizadores electrónicos • El arraigo • La prohibición de concurrir a determinadas reuniones • La prohibición de convivir o comunicarse con personas determinadas • La separación inmediata del domicilio • Internamiento en centro de salud o hospital psiquiátrico • La prisión preventiva • Revisión y cambio de medida cautelar 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de la medida cautelar 	

Etapa de ejecución de sanciones

Entradas	Actividades	Salidas
<ul style="list-style-type: none"> • Sentencias condenatorias 	<ul style="list-style-type: none"> • Privación de la libertad • Rehabilitación • Medidas de Seguridad • Audiencia de revisión de la sanción • Audiencia de libertad condicional y/o reducción de la pena 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de sanción



Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
CoBERTura	Número de sedes de seguridad y justicia por km2 por municipio Este indicador pondera la capacidad física de los operadores del sistema para dar respuesta a los potenciales conflictos que se generen en los municipios por medio de la proporción de instalaciones entre el tamaño del municipio. Se asume que a mayor proporción es mejor la capacidad instalada de responder eficientemente en determinado distrito y que permite un acceso a la justicia más cercano para la población.	<ul style="list-style-type: none"> * Juzgado mixtos y penales/por km2 por municipio * Agencia del MP/por km2 por municipio * Centro de mediación penal/por km2 por municipio * Juzgados orales penales/por km2 por municipio * Juzgados mixtos/por km2 por municipio * Tribunal de segunda instancia/por km2 por municipio * Centros de reinserción social/por km2 por municipio * Destacamentos de policía/por km2 por municipio 	<ul style="list-style-type: none"> * Juzgado mixtos y penales/por km2 por municipio * Agencia del MP/por km2 por municipio * Centro de mediación penal/por km2 por municipio * Juzgados orales penales/por km2 por municipio * Juzgados mixtos/por km2 por municipio * Tribunal de segunda instancia/por km2 por municipio * Centros de reinserción social/por km2 por municipio * Destacamentos de policía/por km2 por municipio

Número de sedes de seguridad y justicia por km2 por municipio

$$CSJ = \frac{\sum_{i=1}^n csj_y}{\sum_{i=1}^n tkm_y}$$

CSJ = sedes de seguridad y justicia

csj_y = sedes de seguridad y justicia y

tkm_y = total de kilómetros cuadrados del municipio y

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Caracterización de la demanda sobre el sistema de justicia penal	Delitos que ingresan en el sistema penal	Este indicador brinda detalles sobre la incidencia delictiva a nivel municipal y por entidad federativa. Detalla el tipo de delitos que son denunciados. Se asume que hay delitos que se cometen con mayor frecuencia y que esos delitos brindan características específicas a las demandas que enfrenta el sistema penal por el grado de complejidad de los mismos. Las características específicas de la incidencia delictiva deben corresponder a las políticas desarrolladas por las instituciones de justicia para dar atención oportuna a los delitos que se denuncian.	<ul style="list-style-type: none"> * Total casos ingresados por tipo de delito/total de casos ingresados por municipio * Total casos ingresados por tipo de delito/total de casos ingresados por entidad federativa
Delitos que ingresan en el sistema penal por municipio			
<p>$CDM = \text{casos denunciados por tipo de delito en el municipio}$ $cd_y = \text{casos ingresados por el delito } y$ $tcdm_y = \text{total de casos ingresados en el municipio } y$</p> $CDM = \frac{\sum_{i=1}^n cd_y}{\sum_{i=1}^n tcdm_y}$			
Delitos que ingresan en el sistema penal por entidad			
<p>$CDM = \text{casos denunciados por tipo de delito en la entidad}$ $cd_y = \text{casos ingresados por el delito } y$ $tcdm_y = \text{total de casos ingresados en la entidad } y$</p> $CDE = \frac{\sum_{i=1}^n cd_y}{\sum_{i=1}^n tcdm_y}$			

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
<p>Caracterización de la demanda sobre el sistema de justicia penal</p>	<p>Perfil socioeconómico de la víctima (género, edad y ocupación)</p>	<p>Se relacionan el tipo de entradas al sistema (denuncia, querrela, flagrancia, observancia del delictivo y caso de urgencia) según la edad, género y ocupación de la víctima.</p> <p>Se asume que el tipo de víctima que se acerca a las instituciones de justicia para denunciar un delito, determinan demandas particulares a las que el estado debe responder para permitir e incentivar la denuncia.</p>	<p>*Total de casos ingresados por denuncia según edad de la víctima/total de casos ingresados</p> <p>*Total de casos ingresados por querrela según edad de la víctima/total de casos ingresados</p> <p>*Total de casos ingresados por flagrancia según edad de la víctima/total de casos ingresados</p> <p>*Total de casos ingresados por observancia de un hecho según edad de la víctima/total de casos ingresado</p> <p>*Total de casos ingresados por caso de urgencia según edad de la víctima/total de casos ingresados</p> <p>*Total de casos ingresados por denuncia según el género de la víctima/total de casos ingresados</p> <p>*Total de casos ingresados por querrela según el género de la víctima/total de casos ingresados</p> <p>*Total de casos ingresados por flagrancia según el género de la víctima/total de casos ingresados</p> <p>*Total de casos ingresados por observancia de un hecho según el género de la víctima/total de casos ingresado</p>
<p>Edad:</p>	<p>Menos de 15 años 15-29 años 30-59 años más de 59 años</p>		
<p>Ocupación:</p>	<p>Profesionistas técnicos trabajadores de la educación trabajadores del arte, espectáculos y deporte funcionarios y directivos de los sectores públicos, privado y social Trabajadores de los sectores agrícolas, ganaderas, silvícola y de caza y pesca trabajadores y artesanos comerciantes trabajadores ambulantes trabajadores de servicios personales y domésticos otros trabajos con ocupación no especificadas</p>		

Casos ingresados por denuncia según la edad de la víctima

$$CID_e = \frac{\sum_{i=1}^n cid_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CID_e = casos ingresados por denuncia según edad de la víctima

cid_y = casos ingresados por denuncia según rango de edad y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por querrela según la edad de la víctima

$$CIQ_e = \frac{\sum_{i=1}^n ciq_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CIQ_e = casos ingresados por querrela según edad de la víctima

ciq_y = casos ingresados por querrela según rango de edad y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por flagrancia según la edad de la víctima

$$CIF_e = \frac{\sum_{i=1}^n cif_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CIF_e = casos ingresados por flagrancia según edad de la víctima

cif_y = casos ingresados por flagrancia según rango de edad y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por observancia de un hecho ilícito según la edad de la víctima

$$CO_e = \frac{\sum_{i=1}^n ci_{o,y}}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CO_e = casos ingresados por observancia de un hecho ilícito según edad de la víctima
 $ci_{o,y}$ = casos ingresados por observancia de un hecho ilícito según rango de edad y
 ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por caso de urgencia según la edad de la víctima

$$CU_e = \frac{\sum_{i=1}^n ci_{u,y}}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CU_e = casos ingresados por caso de urgencia según edad de la víctima
 $ci_{u,y}$ = casos ingresados por caso de urgencia según rango de edad y
 ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por denuncia según el género de la víctima

$$CID_g = \frac{\sum_{i=1}^n cid_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CID_g = casos ingresados por denuncia según el género de la víctima
 cid_y = casos ingresados por denuncia según el género y
 ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por querrela según el género de la víctima

$$CIQ_g = \frac{\sum_{i=1}^n ciq_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CIQ_g = casos ingresados por querrela según género de la víctima

ciq_y = casos ingresados por querrela según género y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por flagrancia según el género de la víctima

$$CIF_g = \frac{\sum_{i=1}^n cif_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CIF_g = casos ingresados por flagrancia según género de la víctima

cif_y = casos ingresados por flagrancia según género y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por observancia de un hecho ilícito según el género de la víctima

$$CO_g = \frac{\sum_{i=1}^n cio_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CO_g = casos ingresados por observancia de un hecho ilícito según género de la víctima

cio_y = casos ingresados por observancia de un hecho ilícito según género y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por caso de urgencia según el género de la víctima

$$CU_g = \frac{\sum_{i=1}^n ciu_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CU_g = casos ingresados por caso de urgencia según género de la víctima

ciu_y = casos ingresados por caso de urgencia según género y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por denuncia según ocupación de la víctima

$$CID_o = \frac{\sum_{i=1}^n cid_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CID_o = casos ingresados por denuncia según ocupación de la víctima

cid_y = casos ingresados por denuncia según ocupación y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por querrela según ocupación de la víctima

$$CIQ_o = \frac{\sum_{i=1}^n ciq_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CIQ_o = casos ingresados por querrela según ocupación de la víctima

ciq_y = casos ingresados por querrela según ocupación y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por flagrancia según ocupación de la víctima

$$CIF_o = \frac{\sum_{i=1}^n cif_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CIF_o = casos ingresados por flagrancia ocupación de la víctima

cif_y = casos ingresados por flagrancia según ocupación y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por observancia de un hecho ilícito según ocupación de la víctima

$$CO_o = \frac{\sum_{i=1}^n cio_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CO_o = casos ingresados por observancia de un hecho ilícito según ocupación de la víctima

cio_y = casos ingresados por observancia de un hecho ilícito según ocupación y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por caso de urgencia según ocupación de la víctima

$$CU_o = \frac{\sum_{i=1}^n ciu_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CU_o = casos ingresados por caso de urgencia según ocupación de la víctima

ciu_y = casos ingresados por caso de urgencia según ocupación y

ci = total de casos ingresados

Objetivo específico

Operatividad

Variables

Caracterización de la **Perfil socioeconómico del imputado (género, edad y sistema de justicia ocupación)** penal

Se relacionan el tipo de entradas al sistema (denuncia, querrela, flagrancia, observancia del hecho delictivo y caso de urgencia) según la edad, género y ocupación del imputado.

Se asume que el tipo de imputado que se acerca a las instituciones de justicia para denunciar un delito, determinan demandas particulares a las que el estado debe responder para permitir e incentivar la denuncia.

Edad:

- 15-29 años
- 30-59 años
- 30-59 años
- más de 59 años

Ocupación:

- Profesionistas
- técnicos
- trabajadores de la educación
- trabajadores del arte, espectáculos y deporte
- funcionarios y directivos de los sectores públicos, privado y social
- Trabajadores de los sectores agrícolas, ganaderas, silvícola y de caza y pesca
- trabajadores y artesanos
- comerciantes
- trabajadores ambulantes
- trabajadores de servicios personales y domésticos
- otros trabajos con ocupación no especificadas

- *Total de casos ingresados por denuncia según edad del imputado/total de casos ingresados

- *Total de casos ingresados por querrela según edad del imputado/total de casos ingresados

- *Total de casos ingresados por flagrancia según edad del imputado/total de casos ingresados

- *Total de casos ingresados por observancia de un hecho según edad del imputado/total de casos ingresados

- *Total de casos ingresados por caso de urgencia según edad del imputado/total de casos ingresados

- *Total de casos ingresados por denuncia según el género del imputado/total de casos ingresados

- *Total de casos ingresados por querrela según el género del imputado/total de casos ingresados

- *Total de casos ingresados por flagrancia según el género del imputado/total de casos ingresados

- *Total de casos ingresados por observancia de un hecho según el género del imputado/total de casos ingresados

- *Total de casos ingresados por caso de urgencia según el género del imputado/total de casos ingresados

- *Total de casos ingresados por denuncia según ocupación del imputado/total de casos ingresados

- *Total de casos ingresados por querrela según ocupación del imputado/total de casos ingresados

- *Total de casos ingresados por flagrancia según ocupación del imputado/total de casos ingresados

- *Total de casos ingresados por observancia de un hecho según ocupación del imputado/total de casos ingresados

- *Total de casos ingresados por caso de urgencia según ocupación del imputado/total de casos ingresados

Casos ingresados por denuncia según la edad del imputado

$$CID_e = \frac{\sum_{i=1}^n cid_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CID_e = casos ingresados por denuncia según edad del imputado

cid_y = casos ingresados por denuncia según rango de edad y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por querrela según la edad del imputado

$$CIQ_e = \frac{\sum_{i=1}^n ciq_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CIQ_e = casos ingresados por querrela según edad del imputado

ciq_y = casos ingresados por querrela según rango de edad y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por flagrancia según la edad del imputado

$$CIF_e = \frac{\sum_{i=1}^n cif_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CIF_e = casos ingresados por flagrancia según edad del imputado

cif_y = casos ingresados por flagrancia según rango de edad y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por observancia de un hecho ilícito según la edad del imputado

$$CO_e = \frac{\sum_{i=1}^n ci_{o,y}}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CO_e = casos ingresados por observancia de un hecho ilícito según edad del imputado

$ci_{o,y}$ = casos ingresados por observancia de un hecho ilícito según rango de edad y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por caso de urgencia según la edad del imputado

$$CU_e = \frac{\sum_{i=1}^n ci_{u,y}}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CU_e = casos ingresados por caso de urgencia según edad del imputado

$ci_{u,y}$ = casos ingresados por caso de urgencia según rango de edad y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por denuncia según el género del imputado

$$CID_g = \frac{\sum_{i=1}^n cid_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CID_g = casos ingresados por denuncia según el género del imputado

cid_y = casos ingresados por denuncia según el género y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por querrela según el género del imputado

$$CIQ_g = \frac{\sum_{i=1}^n ciq_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CIQ_g = casos ingresados por querrela según género del imputado

ciq_y = casos ingresados por querrela según género y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por flagrancia según el género del imputado

$$CIF_g = \frac{\sum_{i=1}^n cif_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CIF_g = casos ingresados por flagrancia según género del imputado

cif_y = casos ingresados por flagrancia según género y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por observancia de un hecho ilícito según el género del imputado

$$CO_g = \frac{\sum_{i=1}^n cio_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CO_g = casos ingresados por observancia de un hecho ilícito según género del imputado

cio_y = casos ingresados por observancia de un hecho ilícito según género y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por caso de urgencia según el género del imputado

$$CU_g = \frac{\sum_{i=1}^n ciu_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CU_g = casos ingresados por caso de urgencia según género del imputado

ciu_y = casos ingresados por caso de urgencia según género y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por denuncia según ocupación del imputado

$$CID_o = \frac{\sum_{i=1}^n cid_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CID_o = casos ingresados por denuncia según ocupación del imputado

cid_y = casos ingresados por denuncia según ocupación y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por querrela según ocupación del imputado

$$CIQ_o = \frac{\sum_{i=1}^n ciq_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CIQ_o = casos ingresados por querrela según ocupación del imputado

ciq_y = casos ingresados por querrela según ocupación y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por flagrancia según ocupación del imputado

$$CIF_o = \frac{\sum_{i=1}^n cif_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CIF_o = casos ingresados por flagrancia ocupación del imputado

cif_y = casos ingresados por flagrancia según ocupación y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por observancia de un hecho ilícito según ocupación del imputado

$$CO_o = \frac{\sum_{i=1}^n cio_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CO_o = casos ingresados por observancia de un hecho ilícito según ocupación del imputado

cio_y = casos ingresados por observancia de un hecho ilícito según ocupación y

ci = total de casos ingresados

Casos ingresados por caso de urgencia según ocupación del imputado

$$CU_o = \frac{\sum_{i=1}^n ciu_y}{\sum_{i=1}^n ci}$$

CU_o = casos ingresados por caso de urgencia según ocupación del imputado

ciu_y = casos ingresados por caso de urgencia según ocupación y

ci = total de casos ingresados

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Caracterización de la demanda sobre el sistema penal	Tasa de crecimiento anual de los casos de justicia ingresados	La tasa de crecimiento permite medir el aumento o disminución del total de casos que ingresan en el sistema de justicia, ya sea en comparación con el año inmediato anterior o con un año en particular (año base)	* Total de casos ingresados anuales-total de casos ingresados anuales del año inmediato anterior/total de casos ingresados del año inmediato anterior
		La tasa de crecimiento no se relaciona con la incidencia delictiva, pero en particular con la capacidad y facilidad de acceso de las personas con las instancias de justicia para notificar un delito.	

Tasa de crecimiento anual de los casos ingresados

$$TIng = \frac{\sum_{i=1}^n t - \sum_{i=1}^{n-1} t - 1}{\sum_{i=1}^{n-1} t - 1}$$

$TIng$ = Tasa de crecimiento anual de los casos ingresados
 t = total de casos ingresados en el año actual
 $t - 1$ = total de casos ingresados el año anterior

Tasa de crecimiento de los casos ingresados

$$TIng = \left(\frac{V_f}{V_i} \right)^{\frac{1}{n-1}} - 1$$

$TIng$ = tasa de crecimiento anual de los casos ingresados
 V_t = ingresos al final de la serie
 V_i = ingresos al inicio de la serie
 n = número de observaciones

Objetivo: Justicia eficiente, pronta y expedita

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variabes
Justicia eficiente	Cargas de trabajo de los operadores	<p>La carga de trabajo de los operadores mide la cantidad de asuntos que atienden los operadores del sistema de justicia en promedio.</p> <p>Se asume que la dotación de personal debe corresponder de manera proporcional a la demanda que se presenta y que de esta correcta asignación de recursos humanos y formas de trabajo se determina, en parte, la capacidad de administrar sus funciones de forma eficiente.</p> <p>Se entiende por actos de molestia, órdenes de aprehensión, órdenes de cateo, órdenes de arraigo, órdenes de presentación, órdenes de comparecencia, órdenes de intrusión telefónica</p>	<p>*Total de actuaciones conocidas a justicia alternativa+total de casos pendientes del año anterior/número de facilitadores</p> <p>*Total de actuaciones conocidas en unidades de investigación+total de causas conocidas del año anterior/número de agentes investigadores</p> <p>*Total de actuaciones ingresadas en la fiscalía+total de casos pendientes del año anterior/número de fiscales</p> <p>*Total de actuaciones penales ingresadas en la defensoría pública+total de casos pendientes del año anterior/número de defensores penales públicos</p> <p>*Total de actuaciones conocidas (audiencias y actos de molestia) de etapa de investigación e intermedia/número de jueces de control</p> <p>*Total de audiencias conocidas de la etapa de juicio /número de jueces orales</p> <p>*Total de audiencias conocidas en la etapa de ejecución/número de jueces de ejecución de sentencias</p> <p>*Número de apelaciones, casaciones y revisiones ingresadas en un año+ recursos acumulados de años anteriores/número de magistrados</p> <p>*Número de pruebas periciales solicitadas/número de peritos</p>

Carga de trabajo de los operadores

$$CT_y = \frac{\sum_{i=1}^n ay_t + \sum_{i=1}^n apy_{t-1}}{\sum_{i=1}^n pay}$$

CT_y = carga de trabajo de los operadores tipo y

ay_t = actuaciones de la institución y en el periodo actual

apy_{t-1} = actuaciones pendientes de la institución de un periodo anterior

pay = total de operadores y de la institución

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Justicia eficiente	<p>Productividad de los operadores</p> <p>La productividad de los operadores es un indicador que mide durante todo el proceso y para cada operador, la proporción de asuntos que se resuelven según el número de operadores y el tipo de salidas.</p> <p>Se asume, que por cada operador hay varias formas de dar salida a los asuntos que son de su conocimiento y la estimación de la utilización de cada salida según el operador permite medir la productividad individual.</p>		<p>*Número de acuerdos cumplidos al año/número total de facilitadores</p> <p>*Número total de desestimaciones de casos en policías/número de agentes de investigación</p> <p>*Número total de investigaciones concluidas/número de agentes de investigación</p> <p>*Número de causas concluidas por criterio de oportunidad/número de fiscales</p> <p>*Número de sobreseimientos/número de fiscales</p> <p>*Número de causas terminadas por perdón de las víctimas/número de fiscales</p> <p>*Número de causas terminadas por prescripción/número de fiscales</p> <p>*Número de sobreseimientos /número de jueces de control</p> <p>*Número de causas terminadas por perdón de la víctima/número de jueces de control</p> <p>*Número de causas terminadas por prescripción/número de jueces de control</p> <p>*Número de programaciones para juicio oral/número de jueces de control</p> <p>*Número de acuerdos reparatorios/número de jueces de control</p> <p>*Número de suspensiones condicionales del procedimiento/número de jueces de control</p> <p>*Número de sentencias en procedimiento abreviado/número de jueces de control</p>

- *Número de sobreseimientos en etapa de juicio/número de jueces orales
- *Número de sentencias/número de jueces orales
- *Número de órdenes de libertad condicional ejecutadas/número de jueces de ejecución de sentencia
- *Número de órdenes de sanción ejecutadas/número de jueces de ejecución de sanciones
- *Número de apelaciones/número de magistrados
- *Número de casaciones/número de magistrados
- *Número de revisiones (confirmadas, modificadas y revocadas)/magistrados
- *Número de sobreseimientos/número de magistrados

Productividad de los operadores

$$PO_y = \frac{\sum_{i=1}^n a_y}{\sum_{i=1}^n pa_y}$$

PO_y = productividad de los operadores de la institución y

a_y = número total de actuaciones concluidas de tipo y

pa_y = total de operadores y de la institución

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Justicia eficiente	Porcentaje de resolución	El porcentaje de resolución, estimado como el total de asuntos resueltos por diferentes vías en una institución entre el total de asuntos ingresados en la misma para un periodo, constituye un indicador que permite estimar de forma general y agregada la eficiencia con la que las principales instituciones operadoras del sistema están atendiendo la demanda que se presenta.	*Número de investigaciones concluidas/total de asuntos ingresados a la Procuraduría General
			*Número de acuerdos cumplidos/total de asuntos ingresados al Centro de Mediación Penal
			*Número de sentencias firmes/total de asuntos ingresados en las salas penales del Poder Judicial
			*Número de sanciones ejecutadas/total de asuntos ingresados en el sistema penitenciario
		Se asume que mientras mayor sea el porcentaje de resolución, mejor es la capacidad de la institución de resolver la demanda.	

Porcentaje de resolución

$$PR_y = \frac{\sum_{i=1}^n ar_y}{\sum_{i=1}^n ai_y}$$

PR_y = porcentaje de resolución

ar_y = total de asuntos resueltos por diferentes vías en la institución y

ai_y = total de asuntos ingresados en la institución y

Objetivo específico

Indicador

Justicia eficiente

Tasa de congestión

La tasa de congestión da cuenta del número de actuaciones que quedan rezagados o acumulados al año siguiente por falta de resolución, se entiende que por el tiempo de resolución de algunas causas o asuntos su complejidad es normal que exista un porcentaje que se resuelva en un periodo de tiempo mayor.

Se asume, que una tasa de congestión muy elevada indica una desproporción en la asignación de personal, en la dotación material o bien en la capacidad individual de los operadores para cumplir sus actuaciones con eficiencia.

Operatividad

Variables

*Ministerio público: [(número de investigaciones pendientes+número de investigaciones concluidas en el año)/(número de investigaciones pendientes del año anterior+número de casos ingresados del año anterior)

*Servicios periciales: [(número de pruebas periciales pendientes de años anteriores+número de pruebas periciales ingresados en el año en curso)-número de pruebas concluidas en el año]/(número de pruebas periciales de años anteriores+número de pruebas periciales iniciadas en el año)

*Justicia alternativa:[(número de casos canalizados a justicia alternativa pendientes de años anteriores+número de casos canalizados justicia alternativa del año en curso)-número de casos canalizados a justicia alternativa atendidos y concluidos en el año]- (número de casos canalizados a justicia alternativa pendientes de años anteriores+número de casos canalizados a justicia alternativa del año en curso)

*Poder Judicial: [(número de casos pendientes de años anteriores+número de casos ingresados en el año en curso)-número de casos atendidos y concluidos en el año]- (número de casos pendientes de años anteriores+número de casos del año en curso)

Tasa de congestión

$$TC_y = \frac{(\sum_{i=1}^n apy_{t-1} + \sum_{i=1}^n t) - \sum_{i=1}^n ar_y}{(\sum_{i=1}^n apy_{t-1} + \sum_{i=1}^n t)}$$

TC_y = tasa de congestión de la institución y

apy_{t-1} = actuaciones pendientes de la institución de un periodo anterior

t = total de casos ingresados en el año actual

ar_y = total de asuntos resueltos por diferentes vías en la institución y

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Justicia eficiente	Costo medio El costo medio mide la asignación financiera promedio que una institución está utilizando para resolver los asuntos que conoce en un periodo.		*(Número de investigaciones concluidas/total de asuntos ingresados a la Procuraduría General)/presupuesto anual de la Procuraduría
	Se asume que la justicia debe tender a ser eficiente, lo que representa una mayor capacidad de resolución con la menor asignación de recursos, incluidos los económicos.		*(Número de acuerdos cumplidos/total de asuntos ingresados al Centro de Mediación Penal)/presupuesto anual asignado a los Centros de Mediación
			*(Número de sentencias firmes/total de asuntos ingresados en las salas penales del Poder Judicial)/presupuesto anual asignado al Poder Judicial (área penal)
			*(Número de sanciones ejecutadas/total de asuntos ingresados en el sistema penitenciario)/presupuesto anual asignado al sistema penitenciario (SSP)

Costo medio

$$CM_y = \frac{\sum_{i=1}^n ar_y}{(\sum_{i=1}^n ai_y)} (mpa_y)$$

CM_y = costo medio por asunto resuelto en la institución y

ar_y = total de asuntos resueltos por diferentes vías en la institución y

ai_y = total de asuntos ingresados en la institución y

mpa_y = monto presupuestal anual de la institución y

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Justicia expedita	Y Tiempo medio de tramitación de causas	de Este indicador mide de forma transversal a todo el sistema el tiempo promedio que toma generar una solución a partir de la judicialización de la causa.	*Días transcurridos desde que una causa es judicializada hasta que se dicta sentencia o se resuelve por una salida alterna
		De esta forma, se puede caracterizar a partir de un muestreo representativo del tipo de entradas y delitos, el tiempo promedio que le toma al aparato institucional brindar una solución a la demanda por parte de la ciudadanía.	
		Se asume que a menor tiempo es más pronta y expedita la administración de justicia.	

Tiempo medio de tramitación de causas

$$TM_a = \frac{\sum_{i=1}^N (dr_1^{365} - di_1^{365})}{n}$$

TM_a = tiempo medios de tramitación de causas del año a
 dr_1 = día de resolución de la causa ya sea por una salida alterna, sobreseimiento o sentencia, ($1 \leq dr \leq 365$)
 di_1 = día de ingreso o judicialización de la causa, ($1 \leq di \leq 365$)

Objetivo: Calidad jurídica del proceso

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Calidad y control judicial	Tasa de recursabilidad	La tasa de recursabilidad mide la inconformidad con las resoluciones de la primera instancia del Poder Judicial y la demanda que hay para que una instancia de control revise nuevamente la calidad del proceso.	*Total de recursos interpuestos anualmente en segunda instancia/total de causas resueltas anualmente en primera instancia
		Se asume que una mayor tasa de recursabilidad implica mayor inconformidad, sin que esto necesariamente signifique una administración de justicia de menor calidad, por lo que es necesario interpretar este indicador a la par de la tasa de admisibilidad y las resoluciones que se dan.	

Tasa de recursabilidad

$$TR_i = \frac{\sum_{i=1}^n aS_{ai}}{\sum_{i=1}^n arp_{ai}}$$

TR_i = tasa de recursabilidad

aS_{ai} = asuntos interpuestos en segunda instancia en el año i

arp_{ai} = asuntos resueltos en primera instancia en el año i

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Calidad y control judicial	Tasa de admisibilidad	La tasa de admisibilidad mide la proporción de insatisfacciones con las resoluciones de primera instancia del Poder Judicial que son conocidas para control judicial, asumiendo que esto significa que hay un sustento sólido para presumir irregularidades en la actuación de la primera instancia. Lo anterior se confirma con la proporción de resoluciones dadas a los casos admitidos.	*Total de recursos admitidos anualmente en segunda instancia/total de causas interpuestas anualmente en segunda instancia

Tasa de admisibilidad

$$TAD_i = \frac{\sum_{i=1}^n asd_{ai}}{\sum_{i=1}^n as_{ai}}$$

TAD_i = tasa de admisibilidad

asd_{ai} = asuntos admitidos en segunda instancia en el año i

as_{ai} = asuntos interpuestos en segunda instancia en el año i

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Calidad y control judicial	Resultado de recursos interpuestos en segunda instancia	La proporción de resoluciones modificatorias o revocatorias en segunda instancia estiman una calidad deficiente en los procesos desarrollados en primera instancia. Por el contrario, las confirmaciones suponen que las actuaciones en salas penales fueron suficientes y oportunas para el órgano de control.	*Total de recursos con sentencia de revocación/total de recursos terminados en segunda instancia
		Una alta tasa de recursabilidad y un alto porcentaje de sentencias confirmatorias en segunda instancia, son indicativos también, de una inconformidad con las decisiones judiciales o con el proceso judicial y una baja respuesta a ello.	*Total de recursos con sentencia de modificación/total de recursos terminados en segunda instancia

Tasa de confirmación en segunda instancia

$$RSI_{ci} = \frac{\sum_{i=1}^n ac_{ai}}{\sum_{i=1}^n arp_{ai}}$$

RSI_{ci} = tasa de confirmación en segunda instancia

ac_{ai} = asuntos confirmados en segunda instancia en el año i

arp_{ai} = asuntos resueltos en segunda instancia en el año i

Tasa de revocación en segunda instancia

$$RSI r_i = \frac{\sum_{i=1}^n ar_{ai}}{\sum_{i=1}^n arS_{ai}}$$

$RSI c_i$ = tasa de revocación en segunda instancia

ar_{ai} = asuntos revocados en segunda instancia en el año i

arp_{ai} = asuntos resueltos en segunda instancia en el año i

Tasa de modificación en segunda instancia

$$RSI m_i = \frac{\sum_{i=1}^n am_{ai}}{\sum_{i=1}^n arS_{ai}}$$

$RSI m_i$ = tasa de modificación en segunda instancia

am_{ai} = asuntos modificados en segunda instancia en el año i

arp_{ai} = asuntos resueltos en segunda instancia en el año i

Objetivo: Certeza jurídica y garantía de procedimientos apegados al debido proceso

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variable
Certeza jurídica y debido proceso	Utilización de medidas cautelares	Este indicador mide el porcentaje de medidas cautelares otorgadas por el juez a petición del fiscal.	*Número de casos en los que se adoptaron medidas cautelares/número de solicitudes ante el juez de control
<p>La utilización de medidas cautelares supone una decisión judicial tomada para asegurar la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento penal destinado a solucionar un conflicto. Sin embargo, no deben de perder el carácter de excepcionalidad, pues se asume la inocencia del imputado hasta que haya una sentencia contraria, por lo que estas medidas se deben de ocupar en casos motivados de manera particular y deben corresponder a un análisis del riesgo de no llevar el proceso y del daño que causa al imputado.</p> <p>Se asume a partir de este indicador, que el establecimiento sistemático de medidas cautelares a petición de los fiscales vulnera la presunción de inocencia del imputado y es producto de la falta de análisis particular del juez de control.</p>			
<p>Tasa de utilización de medidas cautelares</p> $MC = \frac{\sum_{i=1}^n mcd}{\sum_{i=1}^n mcs}$ <p><i>MC = utilización de medidas cautelares</i> <i>mcd = número de casos en los que se dictaron medidas cautelares</i> <i>mcs = número de solicitudes que fueron presentadas ante el juez de control</i></p>			

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Certeza jurídica y debido proceso	Duración de las medidas privativas de la libertad	Los duración de las medidas cautelares que implican privación de libertad debe ser la menor posible, por lo que este indicador mide el tiempo entre la aplicación de la medida desde la audiencia de control hasta que se dicta sentencia o se vence el plazo de duración de la misma.	*Días de duración de las medias privativas de la libertad según el tipo de delito del que se acusa
<p>Se asume, que uno de los criterios más importantes para el juez de control para decidir la aplicación o no de la prisión preventiva solicitada por el fiscal en la audiencia de control es el tiempo que el fiscal estima necesaria para concluir la investigación e iniciar el proceso de juicio. La ponderación del tiempo significa que entre menor es la duración de la medida cautelar privativa de la libertad, menor es el daño causado al imputado.</p>			
<p>Duración en días promedio de duración de prisión preventiva</p> $TMC_{PP} = \frac{\sum_{1=1}^N (dc_1^{365} - dd_1^{365})}{n}$ <p><i>TCM_{PP}</i> = tiempo medios de duraciónn de las medidas privativas de libertad <i>dc₁</i> = días de cumplimiento de la medida privativa de libertad, (1 ≤ dr ≥ 365) <i>dd₁</i> = día den que se dicta medida privativa de libertad, (1 ≤ dr ≥ 365)</p>			

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Certeza jurídica y debido proceso	Medias cautelares privativas de libertad	Este indicador da cuenta de la utilización de medidas cautelares privativas de la libertad según el delito del que se acusa al imputado.	*Número de vinculados a proceso sujetos a una o más medidas cautelares privativas de libertad según el tipo de delito del que se acusa
<p>Se asume, que la decisión del juez de control de dictar o no prisión preventiva no corresponde al delito del que se acusa, sino a la probabilidad de no llevar a cabo el proceso judicial a causa de que el probable responsable escape, ponga en daño potencial a la víctima o represente un peligro social importante, por lo que no debe existir correspondencia directa entre prisión preventiva y delito.</p>			

Frecuencia en la utilización de medidas privativas de libertad

$$MC_P = \sum_{i=1}^n mcp_d$$

MC_P = medidas cautelares privativas de la libertad

mcp_d = número de vinculados a proceso sujetos a una o más medidas cautelares privativas de la libertad según el tipo de delito que se acusa

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Certeza jurídica y debido proceso	Medidas cautelares en libertad	Este indicador da cuenta de la utilización de otras medidas cautelares diferentes a la prisión preventiva para asegurar la procedencia del proceso judicial.	* Número de vinculados a proceso sujetos a una o más medidas cautelares en libertad según el tipo de delito del que se acusa
<p>De las diferentes medidas cautelares existentes, el juez debe decidir la más idónea para salvaguardar el principio que la motiva, por lo que la utilización de medidas cautelares variadas significa un análisis concreto de la petición del fiscal y confianza en la eficiencia de la misma.</p>			

Intensidad en la utilización de medidas cautelares en libertad

$$MC_l = \sum_{i=1}^n mcp_l$$

MC_l = medidas cautelares en libertad

mcp_l = número de vinculados a proceso sujetos a una o más medidas cautelares en libertad según el tipo de delito que se acusa

Objetivo: Respeto a las garantías individuales

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Defensa de calidad	<p>Proporción de resoluciones en etapa de investigación e intermedia según la defensa</p>	<p>Este indicador mide la eficiencia y efectividad de la defensa para obtener salidas alternas o la no vinculación a proceso de los imputados antes de la judicialización.</p>	<p>*Número de causas representadas por defensores públicos según la conclusión de carpetas y causas</p>
	<p>Se asume que una defensa de calidad fomentará la decisión que menor daño cause al imputado según la acusación del fiscal que presente el fiscal, aún cuando siempre el imputado tiene derecho a querer defender su caso en juicio.</p>		<p>*Número de causas representadas por defensores privados según la conclusión de carpetas y causas</p>
	<p>Se asume que la proporción de judicialización de causas es indicativo de la eficiencia de la defensa y esta proporción debe corresponder equitativamente tanto a la defensa pública como privada, pues una de las garantías individuales del proceso penal supone que la defensa pública debe brindar un servicio de alta calidad para asegurar igualdad procesal a todo imputado, sin importar su capacidad económica.</p>		

Número de causas judicializadas cuya audiencia fue atendida por un defensor público

$$CJ_{dp} = \sum_{i=1}^n CJ_{dip}$$

CJ_{dp} = causas judicializadas cuya audiencia fue atendida por un defensor público

CJ_{dip} = causas judicializadas cuya audiencia fue atendida por un defensor público

Número de causas judicializadas cuya audiencia fue atendida por un defensor particular

$$CJ_{dpa} = \sum_{i=1}^n CJ_{dpa}$$

CJ_{dpa} = causas judicializadas cuya audiencia fue atendida por un defensor particular

cj_{dpa} = causas judicializadas cuya audiencia fue atendida por un defensor particular

Número de causas no judicializadas cuya audiencia fue atendida por un defensor público

$$CNJ_{dp} = \sum_{i=1}^n cnj_{dp}$$

CNJ_{dp} = causas no judicializadas cuya audiencia fue atendida por un defensor público

cnj_{dp} = causas no judicializadas cuya audiencia fue atendida por un defensor público

Número de causas no judicializadas cuya audiencia fue atendida por un defensor particular

$$CNJ_{dpa} = \sum_{i=1}^n cnj_{dpa}$$

CNJ_{dpa} = causas no judicializadas cuya audiencia fue atendida por un defensor particular

cnj_{dpa} = causas no judicializadas cuya audiencia fue atendida por un defensor particular

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Defensa de calidad	Carga de trabajo de la defensa pública	La proporción de casos que conocen los defensores públicos penales es un indicativo de la capacidad con la que cuenta la institución para dar un servicio de calidad al imputado y, a su vez, brinda una aproximación al aseguramiento del principio de igualdad procesal para cualquier imputado por parte del estado.	*Número de casos penales conocidos por la defensoría pública en el año/total de defensores públicos penales
<p>Se asume que a mayor carga de trabajo por defensor público, menor es la calidad de la defensa que puede presentar, pues va en detrimento de su capacidad para preparar el caso, presentar pruebas y asesorar al imputado.</p>			
<p>Carga de trabajo de la defensa pública</p> $CDP_y = \frac{\sum_{i=1}^n cpdf_y}{\sum_{i=1}^n dpp_y}$ <p>CDP_y = carga de trabajo de la defensa pública $cpdf_y$ = número total de casos penales conocidos por la defensoría pública en el año y dpp_y = total de defensores públicos penales de la entidad en el año y</p>			

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Defensa de calidad	Proporción de audiencias conocidas por la defensa pública	La proporción de casos que conocen los defensores públicos penales es un indicativo de la capacidad con la que cuenta la institución para dar un servicio de calidad al imputado y, a su vez, brinda una aproximación al aseguramiento del principio de igualdad procesal para cualquier imputado por parte del estado.	*Número de audiencias atendidas por defensores públicos en el año/total de audiencias anuales registradas en el tribunal oral
		Se asume que a mayor carga de trabajo por defensor público, menor es la calidad defensa que puede presentar, pues va en detrimento de su capacidad para preparar el caso de juicio oral.	

Proporción de audiencias conocidas por la defensoría pública

$$ADP_y = \frac{\sum_{i=1}^n adf_y}{\sum_{i=1}^n art_y}$$

ADP_y = proporción de audiencias atendidas por la defensoría pública en el año y
 adf_y = número total de audiencias conocidas por defensores públicos en el año y
 art_y = número total de audiencias registradas en el tribunal oral en el año y

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Defensa de calidad	<p>Proporción de salidas alternas de la defensoría pública</p>	<p>Este indicador mide la capacidad de la defensa pública para solucionar los procesos penales con medidas no judiciales de alta calidad, es decir, a través de salidas alternas, que generen satisfacción en la víctima y el imputado.</p> <p>Se asume, también, que la capacidad del estado para asegurar una defensa de calidad a todo imputado sin importar su ingreso, se puede medir por la eficiencia en lograr estas salidas por parte de la defensa pública.</p>	<p>*Número de asuntos conocidos por la defensa pública en los que se obtuvieron salidas alternas/número de casos en los que se obtuvieron salidas alternas</p>

Proporción de salidas alternas en causas conocidas por la defensoría pública

$$SA_y = \frac{\sum_{i=1}^n SAdp_y}{\sum_{i=1}^n SA_y}$$

SA_y = Proporción de asuntos solucionados mediante salidas alternas conocidos por un defensor público en el año y
 $SAdp_y$ = número total de asuntos conocidos por un defensor público que se solucionaron mediante una salida alterna durante el año y
 SA_y = número total de asuntos solucionados mediante una salida alterna en el año y

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Satisfacción a la víctima	Proporción de acuerdos reparatorios para la víctima	Este indicador mide la proporción de acuerdos reparatorios que las víctimas aceptan para dar fin al proceso penal y satisfacerse con las mismas sin judicializar la causa.	*Número total de acuerdos reparatorios/total de medidas judiciales dictadas
<p>Entre mayor número de acuerdos reparatorios se asume que hay mayor número de soluciones de calidad tanto para la víctima como para el imputado sin necesidad de judicializar la causa y sobresaturar al sistema, brindando así soluciones justas y rápidas para el afectado.</p>			

Proporción de acuerdos reparatorios

$AR_y =$ proporción de acuerdos reparatorios en el año y
 $ar_y =$ acuerdos reparatorios dictadas en el año y
 $sa_y =$ salidas alternas dictadas en el año y

$$AR_y = \frac{\sum_{i=1}^n ar_y}{\sum_{i=1}^n sa_y}$$

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Satisfacción a la víctima	Proporción de las medidas judiciales que protegen a la víctima	La proporción de medidas judiciales dictadas con el objetivo de proteger a la víctima, da cuenta de la cantidad de salidas alternas dictadas que satisfacen a la víctima a través de asegurar su protección, seguridad y evitar su victimización. Lo anterior, en contraparte a la tendencia del sistema penal de brindar salidas punitivas que no aseguran a la víctima su protección.	*Número total de medidas judiciales para proteger a la víctima /total de salidas alternas dictadas

Proporción de medidas judiciales que protegen a la víctima

$$PV_y = \frac{\sum_{i=1}^n mjpy}{\sum_{i=1}^n sa_y}$$

PV_y = proporción de medidas judiciales dictadas para proteger a la víctima

mjpy = medidas judiciales dictadas con el objetivo de proteger a la víctima en el año y

sa_y = salidas alternas dictadas en el año y

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Satisfacción a la víctima	Frecuencia en la utilización del servicio de atención a víctimas	Este indicador mide la frecuencia del uso de los servicios de atención integral a víctimas de las instituciones de seguridad y justicia.	*Número de usuarios de los servicios de atención a víctimas
		Se asume que entre mayor utilización de los mismos, mejor es el servicio que prestan a las víctimas de un delito, pues incentivan su utilización a través de respuesta y asesoramientos oportunos que aumentan la confianza de los usuarios.	

Frecuencia en la utilización del servicio de atención a víctima

$$AV_y = \sum_{i=1}^n uav_y$$

AV_y = Usuarios del servicio de atención a víctimas en el año y
 uav_y = número total de usuarios de la unidad de atención a víctimas en el año y

Objetivo: Justicia alternativa

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Canalización a justicia alternativa	Tasa de canalización a justicia alternativa	Este indicador mide la proporción de casos ingresados a la Procuraduría que son canalizados a las unidades especializadas de justicia alternativa para su atención y posible solución a través de vías no judiciales.	*Total de asuntos canalizados a justicia alternativa / número total de causas ingresadas
		Se asume que la justicia alternativa tiene efectos positivos sobre la satisfacción de las víctimas y los imputados a través de decisiones judiciales de calidad que no implican proceso penales, sin embargo, también tiene una función esencial en funcionamiento del sistema penal en general, ya que despresuriza el sistema al seleccionar los casos que deben ser solucionar en juicio y los que se pueden concluir por otra vía.	

Tasa de canalización a justicia alterativa

$$TJA_y = \frac{\sum_{i=1}^n a_j a_{i,y}}{\sum_{i=1}^n c_{i,y}}$$

TJA_y = Tasa de canalización a justicia alternativa en el año y

$a_j a_{i,y}$ = número total de asuntos canalizados a justicia alternativa en el año y

$c_{i,y}$ = casos ingresados en el año y

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
---------------------	-----------	--------------	-----------

<p>Perfil de delitos canalizados a justicia alternativa</p>	<p>Proporción de casos canalizados a justicia alternativa según el tipo de delitos</p>	<p>Este indicador da cuenta del número de casos que se canalizan a justicia alternativa según el delito que corresponda.</p>	<p>*Número total de casos canalizados a justicia alternativa por tipo de delito/ número total de causas ingresadas a justicia alternativa</p>
---	--	--	---

Se asume que hay delitos que por su gravedad e impacto social, legalmente, no están considerados para ser solucionados con una salida alterna. Sin embargo, para el resto de los delitos, es a través de la política criminal, que se dictan criterios públicos que permiten lograr objetividad, imparcialidad y certidumbre en la aplicación de medidas no judiciales. Es por ellos, que la proporción de salidas alternas utilizadas según los delitos cometidos brindan una fotografía de la política criminal aplicada y de su coherencia a través del tiempo.

Tasa de canalización a justicia alterativa por tipo de delitos

$$TJA_{dy} = \frac{\sum_{i=1}^n ci_{dy}}{\sum_{i=1}^n aja_y}$$

TJA_{dy} = Tasa de canalización a justicia alterativa por tipo de delito en el año y
 ci_{dy} = número total de casos canalizados a justicia alterativa por tipo de delitos
 aja_y = número total de asuntos canalizados a justicia alterativa en el año y

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Resoluciones en justicia alternativa	Proporción de soluciones logradas en justicia alternativa	Este indicador caracteriza el tipo de soluciones que se otorgan en los asuntos conocidos en las instancias de justicia alternativa de la Procuraduría según el delito cometido. Se asume que debe existir coherencia entre las soluciones y los delitos, así como una utilización proporcional de las diferentes salidas.	*Número de negociaciones por tipo de delito /total del número canalizado a justicia alternativa *Número de conciliación por tipo de delito/total del número canalizado a justicia alternativa *Número de mediación por tipo de delito/total del número canalizado a justicia alternativa *Número de acuerdos reparatorios por tipo de delito/total de número canalizados a justicia alternativa

Proporción de negociaciones en justicia aliterativa por tipo de delitos

$$NJA_{dy} = \frac{\sum_{i=1}^n n_{dy}}{\sum_{i=1}^n aja_{y}}$$

NJA_{dy} = Proporción de negociaciones en justicia alternativa por tipo de delito en el año y
 n_{dy} = número total de negociaciones logradas en justicia alternativa por tipo de delitos
 aja_{y} = número total de asuntos canalizados a justicia alternativa en el año y

Proporción de conciliaciones en justicia aliterativa por tipo de delitos

$$CJA_{dy} = \frac{\sum_{i=1}^n c_{dy}}{\sum_{i=1}^n aja_{y}}$$

CJA_{dy} = Proporción de conciliaciones en justicia alternativa por tipo de delito en el año y
 c_{dy} = número total de conciliaciones logradas en justicia alternativa por tipo de delitos
 aja_{y} = número total de asuntos canalizados a justicia alternativa en el año y

Proporción de mediaciones en justicia aliterativa por tipo de delitos

$$MJA_{dy} = \frac{\sum_{i=1}^n m_{dy}}{\sum_{i=1}^n aja_{y}}$$

MJA_{dy} = Proporción de mediaciones en justicia alternativa por tipo de delito en el año y
 m_{dy} = número total de mediaciones logradas en justicia alternativa por tipo de delitos
 aja_{y} = número total de asuntos canalizados a justicia alternativa en el año y

Proporción de acuerdos reparatorios en justicia aliterativa por tipo de delitos

$$ARJA_{ay} = \frac{\sum_{i=1}^n ar_{dy}}{\sum_{i=1}^n aja_{y}}$$

$ARJA_{ay}$ = Proporción de acuerdos reparatorios en justicia alternativa por tipo de delito en el año y
 ar_{dy} = número total de acuerdos reparatorios logrados en justicia alternativa por tipo de delitos
 aja_{y} = número total de asuntos canalizados a justicia alternativa en el año y

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Cumplimiento de los acuerdos logrados en justicia alternativa	Proporción de cumplimiento	Este indicador mide el cumplimiento de los acuerdos logrados en salidas alternas, la importancia de su medición radica en que sin la vigilancia del cumplimiento oportuno del acuerdo se vulnera el principio que rige la justicia alternativa, que es dar soluciones de calidad benéficas para la víctima y el imputado sin tener que judicializar.	*Número total de acuerdos cumplidos /número total de causas canalizadas a justicia alternativa
		Se asume que entre mayor porción de cumplimiento es más eficiente la utilización de estas medidas y que entre menor es la proporción se incrementa, a través de esta vía, la impunidad.	

Proporción de cumplimiento en justicia alternativa

$$CJA_{dy} = \frac{\sum_{i=1}^n ac_y}{\sum_{i=1}^n aja_y}$$

CJA_{dy} = Número total de acuerdos cumplidos en justicia alternativa en el año y
 ac_y = número total de acuerdos cumplidos en justicia alternativa en el año y
 aja_y = número total de asuntos canalizados a justicia alternativa en el año y

Objetivo: Justicia restaurativa

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Acuerdos reparatorios	Proporción de la utilización de acuerdos reparatorios según tipo de delito	Este indicador da cuenta del número de casos en los que se utiliza justicia restaurativa según el delito que corresponda, significando que se pondera mayormente reparar el daño a la víctima que criminalizar la falta y sancionar penalmente al imputado.	*Número de acuerdos reparatorios por tipo de delitos/total del número casos judicializados
<p>La proporción de acuerdos reparatorios según los delitos cometidos brindan una fotografía de la política criminal aplicada y de su coherencia, objetividad, imparcialidad y certidumbre.</p>			

Proporción de acuerdos reparatorios en justicia restaurativa

$$AR_{DY} = \frac{\sum_{i=1}^n ar_{dy}}{\sum_{i=1}^n aj_y}$$

AR_{dy} = Número total de acuerdos reparatorios en justicia alternativa por tipo de delito en el año y
 ar_{dy} = número total de acuerdos reparatorios en justicia restaurativa por tipo de delito en el año y
 aj_y = número total de asuntos judicializados en el año y

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Convenios reparatorios	Proporción de la utilización de convenios según tipo de delito	Este indicador da cuenta del número convenios de justicia alternativa según el delito que corresponda y muestra los delitos en los que se antepone la reparación del daño a la judicialización del delito.	*Número de convenios por tipo de delitos/total del número casos judicializados

Proporción de convenios reparatorios en justicia restaurativa

$$CR_{DY} = \frac{\sum_{i=1}^n CR_{dy}}{\sum_{i=1}^n a_{jy}}$$

CR_{dy} = Número total de convenios reparatorios en justicia alternativa por tipo de delito en el año y
 CR_{dy} = número total de convenios reparatorios en justicia restaurativa por tipo de delito en el año y
 a_{jy} = número total de asuntos judicializados en el año y

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Cumplimiento de acuerdos y convenios de justicia alternativa	Proporción de cumplimiento	Este indicador mide el cumplimiento de los acuerdos y convenios de carácter reparatorio con lo que se verifica que efectivamente se esté logrando subsanar el daño a través de la no judicialización de la causa.	*Número total de acuerdos y convenios cumplidos por tipo de delito/número total de causas canalizadas a justicia alternativa (judicializadas)
		Se asume que entre mayor porción de cumplimiento es más eficiente la utilización de estas medidas y que entre menor es la proporción se incrementa, por este medio, la impunidad.	

Proporción de cumplimiento en justicia restaurativa

$$CJR_{ay} = \frac{\sum_{i=1}^n ac_y}{\sum_{i=1}^n ajr_y}$$

CJR_{ay} = Número total de acuerdos cumplidos en justicia restaurativa en el año y
 ac_y = número total de acuerdos cumplidos en justicia restaurativa en el año y
 ajr_y = número total de asuntos canalizados a justicia restaurativa en el año y

Objetivo: Transparencia en el proceso

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Cultura legal	Revisión de jurisprudencia	Se asume que entre mayor número de accesos para revisar jurisprudencia mejor es la calidad de la información para las decisiones judiciales, lo cual repercute positivamente en la calidad de las mismas y en la cultura legal de los operadores.	*Números de accesos para revisión de jurisprudencia en la entidad

Revisión de jurisprudencia

$$RJ_y = \sum_{i=1}^n rj_y$$

RJ_y = Número de accesos para revisión de jurisprudencia en el año y

rj_y = número total de accesos para revisión de jurisprudencia en el año y

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Rendición de cuentas	Proporción de solicitudes de información cumplidas	Este indicador mide la proporción de solicitudes de información respondidas en las diferentes instancias de administración de justicia y entre mayor es la proporción se asume que es una institución más transparente y que cuenta con accesibilidad de información para los usuarios en general que hagan solicitudes.	*Número de solicitudes de información cumplidas por institución/número de solicitudes de información ingresadas en la institución

Proporción de solicitudes de información cumplidas

$$SIC_y = \frac{\sum_{i=1}^n sic_y}{\sum_{i=1}^n sii_y}$$

SIC_y = Solicitudes de información cumplidas por institución y
 sic_y = solicitudes de información cumplidas en la institución y
 sii_y = solicitudes de información ingresadas en la institución y

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Acceso a información sobre el proceso	Acceso de la víctima a información procesal	Este indicador mide el número de acceso al sistema de gestión institucional por parte de la víctima y se basa en el supuesto de que las partes tienen el derecho de conocer y acceder a información sobre el estado de su causa o asunto.	*Número de acceso a los sistemas de gestión institucional de la víctima por institución

Acceso a información procesal por parte de la víctima

$$IP_v = \sum_{i=1}^n isg_y$$

IP_v = Acceso a información procesal por parte de la víctima
 isg_y = número total de accesos al sistema de gestión institucional por parte de la víctima en la institución y

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Acceso a información sobre el proceso	Acceso del imputado a información procesal	Este indicador mide el número de accesos al sistema de gestión institucional por parte del imputado y se basa en el supuesto de que las partes tienen el derecho de conocer y acceder a información sobre el estado de su causa o asunto.	*Número de acceso a los sistemas de gestión institucional del imputado por institución

Acceso a información procesal por parte del imputado

$$IP_i = \sum_{i=1}^n isg_y$$

IP_i = Acceso a información procesal por parte del imputado
 isg_y = número total de accesos al sistema de gestión institucional por parte del imputado en la institución y



Objetivo: Reducir la impunidad

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Prescripción procesos vigentes	en Índice de prescripción para los procesos vigentes	Este índice mide la posibilidad de que un proceso vigente prescriba sin solución judicial; entre mayor posibilidad haya, se incrementa la probabilidad de que el caso aumente el número de delitos impunes. Para ellos se toma en cuenta la proporción de avance que lleva el caso y se pondera sobre el término legal para la prescripción del mismo.	*Tiempo de avance en el caso vigente/tiempo de término de prescripción del caso

Índice de impunidad para procesos vigentes

$$IP = \frac{ta_y}{tp_y} = \frac{\sum_{i=1}^n ta_y}{\sum_{i=1}^n tp_y}$$

IP = índice de prescripción de los procesos vigentes

ta_y = tiempo del avance del caso i con el delito j

tp_y = término de prescripción del caso i para el delito j

Objetivo específico	Indicador	Operatividad	Variables
Prescripción en procesos terminados	Índice de impunidad para los procesos terminados	Este índice mide el número de proceso terminados en los que la decisión judicial tomada conlleva al aumento de la impunidad, para ello se pondera el número de procesos penales prescritos entre los proceso penales terminados en los que se decidió la no existencia que del que se acusaba.	*Procesos prescritos por delito/ (procesos totales conocidos por delito-proceso totales terminados sin delito)

Medición de la impunidad en procesos terminados

$$IPT = \frac{\sum_{i=1}^n pdi_{ij}}{\left[\sum_{i=1}^n ptt_{ij} - \sum_{i=1}^n ptsd_{ij} \right]}$$

IPT = impunidad para los procesos terminados

pdi_{ij} = proceso con decisión de impunidad i con el delito j

ptt_{ij} = proceso total terminado i con el delito j

ptsd_{ij} = proceso sin delito i con el presunto delito j

Principio: Oralidad

Indicador

Promedio de tiempo de lectura de El promedio de tiempo de lectura durante las audiencias es un parámetro para medir la utilización de la oralidad real como metodología para desahogar información en la audiencia y garantizar el debate entre las partes y la contradicción de información para que el juez decida oportunamente.

Se asume que entre mayor proporción de lectura hay en una audiencia es menor el debate y es menor la calidad de información que se brinda en la audiencia.

Operatividad

VARIABLES

*(Total del tiempo de duración de audiencia-tiempo de lectura)/total del tiempo de duración de audiencia

Promedio de tiempo de lectura de audiencia

$$LR_y = \frac{\sum_{i=1}^n tda_y - \sum_{i=1}^n tla_y}{\sum_{i=1}^n tda_y}$$

LR_y = Lectura real en el año y

tda_y = tiempo total de duración de las audiencias en el año y

tla_y = tiempo total de lectura en las audiencias

Principio: Publicidad

Indicador	Operatividad	Variables
Número de audiencias no públicas y motivo	Este indicador mide la proporción de audiencias públicas de entre el total de audiencias realizadas y la justificación.	*Número de audiencias no públicas por motivo/número total de audiencias
<p>Se asume que todas las actuaciones del proceso penal serán, por principio general, públicas, salvo las excepciones que tengan como fin proteger la integridad física o psicológica de las personas que deban participar en las audiencias, o cuando se ponga en riesgo la revelación indebida de datos legalmente protegidos.</p>		

Número de audiencias no públicas

$$AP_y = \frac{\sum_{i=1}^n ANP_y}{\sum_{i=1}^n TA_y}$$

AP_y = Audiencias públicas

ANP_y = número total de audiencias no públicas en el año y

TA_y = número total de audiencias en el año y

Principio: Contradicción

Indicador	Operatividad	VARIABLES
Incompetencia del fiscal	Este indicador mide las ocasiones en las que el juez consideró que el fiscal no cumplía con la capacidad para debatir y cuestionar a la contraparte, por lo que para respetar el derecho de igualdad procesal de la víctima se le declaró incompetente. Entre mayor es el número de audiencias en las que se declaró la incompetencia del fiscal, mayor es la debilidad de la Procuraduría para sostener un debate efectivo en el que prive la contradicción.	* Número de audiencias en las que el juez declaró incompetente al fiscal/número total de audiencias

Número de audiencias en las que el juez declaró incompetente al fiscal

$$FI_y = \frac{\sum_{i=1}^n fi_y}{\sum_{i=1}^n TA_y}$$

FI_y = Número de audiencias en las que el juez declaró incompetente al fiscal

fi_y = número de audiencias en las que el juez declaró incompetente al fiscal en el año y

TA_y = número total de audiencias en el año y

Indicador

Incompetencia del defensor

Este indicador mide las ocasiones en las que el juez consideró que el defensor no cumplía con la capacidad para debatir y cuestionar a la contraparte, por lo que para respetar el derecho de igualdad procesal del imputado se le declaró incompetente.

Entre mayor es el porcentaje de audiencias en las que se declaró la incompetencia del defensor, mayor es la debilidad de la defensa para sostener un debate efectivo en el que prive la contradicción.

VARIABLES

*Número de audiencias en las que el juez declaró incompetente al defensor/número total de audiencias

Número de audiencias en las que el juez declaró incompetente al defensor

$$FD_y = \frac{\sum_{i=1}^n fd_y}{\sum_{i=1}^n TA_y}$$

FD_y = Número de audiencias en las que el juez declaró incompetente al defensor

fd_y = número de audiencias en las que el juez declaró incompetente al defensor en el año y

TA_y = número total de audiencias en el año y

Principio: Continuidad y concentración

Indicador

Duración de las etapas y días entre una etapa y otra
 Los días de duración de cada etapa son indicadores de la capacidad de las instituciones para dar continuidad a las actuaciones del proceso penal necesarias para desahogar cada etapa.

Por su parte, los días entre las etapas son un indicador de la continuidad procesal entre audiencias y etapas.

Variables

*Duración de la etapa de investigación: número de días entre la noticia criminal y el cierre de la investigación

*Número de días entre el cierre de la investigación y la acusación

*Duración de la etapa de intermedia: número de días entre la acusación y la programación de la audiencia de juicio oral

*Número de días entre la programación de la audiencia de juicio oral y la apertura del juicio

*Duración de la etapa de juicio: número de días entre la apertura del juicio oral y la sentencia firme

Duración de la etapa de investigación

$$EI_a = \frac{\sum_{i=1}^N (ci_1^{365} - nc_1^{365})}{n}$$

EI_a = duración de la etapa de investigación de las causas del año a

dci_1 = día de cierre de investigación, ($1 \leq dr \leq 365$)

dnc_1 = día de la noticia criminal, ($1 \leq dr \leq 365$)

Duración entre el cierre de investigación y la acusación

$$EIA_a = \frac{\sum_{i=1}^N (a_i^{365} - ci_i^{365})}{n}$$

EIA_a = duración del periodo entre el cierre de investigación y la acusación de las causas del año a

a_1 = día de la acusación, ($1 \leq dr \leq 365$)

ci_1 = día del cierre de investigación, ($1 \leq dr \leq 365$)

Duración de la etapa intermedia

$$EIN_a = \frac{\sum_{j=1}^N (pj_1^{365} - a_1^{365})}{n}$$

EIN_a = duración de la etapa intermedia de las causas del año a

pj_1 = día de programación de juicio oral, ($1 \leq dr \leq 365$)

a_1 = día de la acusación, ($1 \leq dr \leq 365$)

Duración entre la programación de audiencia de juicio oral y la apertura del juicio

$$EIB_a = \frac{\sum_{j=1}^N (aj_1^{365} - pj_1^{365})}{n}$$

EIB_a = duración de la etapa entre la programación de la audiencia de juicio oral y la apertura de las causas del año a

aj_1 = día de la apertura de la audiencia de juicio oral, ($1 \leq dr \leq 365$)

pj_1 = día de la programación de la audiencia de juicio oral, ($1 \leq dr \leq 365$)

Duración de la etapa de juicio oral

$$EJO_a = \frac{\sum_{1=1}^N (s_1^{365} - aj_1^{365})}{n}$$

EJO_a = duración de la etapa de juicio oral del año a

s_1 = día de sentencia, ($1 \leq dr \leq 365$)

aj_1 = día de la apertura de juicio oral, ($1 \leq dr \leq 365$)

Indicador	Operatividad	Variables
Tasa de realización de audiencias programadas	Este indicador mide la tasa de realización de audiencias programadas.	*Número total de audiencias realizadas/número total de audiencias programadas
<p>Se asume que a mayor tasa de realización, mejor es la gestión del tribunal para organizar la agenda de audiencias y noticiar a las partes, respetando de esta forma la continuidad en el proceso de juicio y en las actuaciones procesales (auto de vinculación, desahogo de pruebas, etc.)</p>		

Tasa de realización de audiencias programadas

$$AP_y = \frac{\sum_{i=1}^n ar_y}{\sum_{i=1}^n ap_y}$$

AP_y = Número de audiencias programadas
 ar_y = número de audiencias realizadas en el año y
 ap_y = número total de audiencias programadas en el año y

Indicador

Proporción de motivos para la no realización de audiencias Este indicador tiene como objetivo identificar los motivos por los cuales la continuidad en las audiencias se ve interrumpida, pudiéndose deber este fenómeno a problemas en la gestión del tribunal, en el sistema de notificación o en la capacidad de tener presentes a algunas de las partes.

Operatividad

- *Número de audiencias no realizadas por inasistencia de una de las partes cuando sí fueron notificadas/número total de audiencias no realizadas
- *Número de audiencias no realizadas por no notificación a alguna de las partes/número total de audiencias no realizadas
- *Número de audiencias no realizadas por problemas en la gestión de la agenda de las salas/número total de audiencias no realizadas
- *Número de audiencias no realizadas por incapacidad de trasladar a un detenido/número total de audiencias no realizadas

VARIABLES

Audiencias no realizadas por inasistencia de las partes

$$NAI_y = \frac{\sum_{i=1}^n nai_y}{\sum_{i=1}^n na_y}$$

NAI_y = Número de audiencias no realizadas por inasistencia de las partes

nai_y = número de de audiencias no realizadas por inasistencia de las partes en el año y

na_y = número total de audiencias no realizadas en el año y

Audiencias no realizadas por falta de notificación a las partes

$$NAN_y = \frac{\sum_{i=1}^n nan_y}{\sum_{i=1}^n na_y}$$

NAN_y = Número de audiencias no realizadas por falta de notificación a las partes

nan_y = número de audiencias no realizadas por falta de notificación a las partes en el año y

na_y = *número total de audiencias no realizadas en el año y*

Audiencias no realizadas por problemas en la gestión de la agenda de audiencia

$$NAG_y = \frac{\sum_{i=1}^n nag_y}{\sum_{i=1}^n na_y}$$

NAG_y = Número de audiencias no realizadas por problemas en la gestión de la agenda de audiencia

nag_y = número de audiencias no realizadas por problemas en la gestión de la agenda de audiencia en el año y

na_y = *número total de audiencias no realizadas en el año y*

Audiencias no realizadas problemas en el traslado de detenidos

$$NAT_y = \frac{\sum_{i=1}^n nat_y}{\sum_{i=1}^n na_y}$$

NAT_y = Número de audiencias no realizadas por problemas en el traslado de los detenidos

nat_y = número de audiencias no realizadas por problemas en el traslado de los detenidos en el año y

na_y = *número total de audiencias no realizadas en el año y*

Principio: Justicia pronta

Indicador

Días entre las actuaciones procesales Este indicador mide de forma transversal e integral los días entre la noticia criminal y la salida de la causa o asunto del sistema según el tipo de entrada.

Se asume que existen salidas cuyo objetivo es fomentar la prontitud de la resolución, así como también hay entradas que facilitan la gestión de la causa. De esta forma, el indicador sirve para verificar que corresponda la complejidad del de la entrada y de la salida con el tiempo de la actuación.

Operatividad

Variables

*Días entre la noticia criminal y la fecha de conciliación en casos urgentes

*Días entre la noticia criminal y la fecha de conciliación en casos de flagrancia

*Días entre la noticia criminal y la fecha de conciliación en casos sin detenido

*Días entre la noticia criminal y la formulación de la imputación en casos urgentes

*Días entre la noticia criminal y la formulación de la imputación en casos de flagrancia

*Días entre la noticia criminal y la formulación de la imputación en casos sin detenido

*Días entre la noticia criminal y la fecha de sentencia en casos urgentes

*Días entre la noticia criminal y la fecha de sentencia en casos de flagrancia

*Días entre la noticia criminal y la fecha de sentencia en casos sin detenido

*Días entre la noticia criminal y el archivo en casos urgentes

*Días entre la noticia criminal y el archivo en casos de flagrancia

*Días entre la noticia criminal y el archivo en casos sin detenido

Duración de las actuaciones procesales

$$PAB_a = \frac{\sum_{i=1}^N (nc_1^{365} - sl_1^{365})}{n}$$

PAB_a = duración de las actuaciones procesales

nc_1 = día de la noticia criminal, ($1 \leq dr \leq 365$)

sl_1 = día de la salida tipo y, ($1 \leq dr \leq 365$)

Principio: Igualdad procesal entre las partes

Indicador	Operatividad	VARIABLES
Porcentaje de pruebas admitidas del fiscal	Este indicador mide la capacidad de la parte acusadora para presentar pruebas, la calidad de las mismas y el grado de admisión que tiene por parte del juez de control en su desahogo.	*Número de pruebas admitidas del fiscal/total de pruebas presentadas por el fiscal
	Se asume que un alto grado de admisibilidad de pruebas corresponde a un fiscal altamente competente para construir teorías del caso sólidas que garanticen una representación adecuada de la víctima.	

Porcentaje de pruebas admitidas del fiscal

$$PA_f = \frac{\sum_{i=1}^n PAF_y}{\sum_{i=1}^n PPF_y}$$

PA_f = Pruebas del fiscal admitidas

PAF_y = número de pruebas admitidas del fiscal en el año y

PPF_y = número de pruebas presentadas por el fiscal en el año y

Indicador

Porcentaje de pruebas admitidas de la defensa

Operatividad

Este indicador mide la capacidad de la defensa para presentar pruebas, la calidad de las mismas y el grado de admisión que tiene por parte del juez de control en su desahogo.

Se asume que un alto grado de admisibilidad de pruebas corresponde a una defensa altamente competente para construir teorías del caso sólidas que garanticen una representación adecuada del imputado.

VARIABLES

*Número de pruebas admitidas del defensor/total de pruebas presentadas por el defensor

Porcentaje de pruebas admitidas por la defensa

$$PA_d = \frac{\sum_{i=1}^n PAF_y}{\sum_{i=1}^n PPD_y}$$

PA_d = Pruebas del fiscal admitidas

PA_{D_y} = número de pruebas admitidas de la defensa en el año y

PPD_y = número de pruebas presentadas por la defensa en el año y

Principio: Licitud probatoria

Indicador	Operatividad	Variables
Pruebas ilegales	Este indicador mide la proporción de pruebas que son consideradas por el juez de control fuera del marco de legalidad y que suponen una investigación deficiente en cuanto a la capacidad de obtener pruebas basadas en la sana crítica y con capacidad de convencer.	*Número de pruebas declaradas ilegales por el juez de control/total de pruebas presentadas durante la etapa intermedia

Pruebas lícitas

$$PI_y = \frac{\sum_{i=1}^n pi_y}{\sum_{i=1}^n tp_y}$$

PI_y = Pruebas declaradas ilícitas por el juez de control en el año y

pi_y = número total de pruebas declaradas ilícitas por el juez de control en el año y

tp_y = número total de pruebas presentadas en la etapa intermedia en el año y

Principio: Imparcialidad

Indicador	Operatividad	Variables
Distribución de sentencias	Este indicador mide la proporción de sentencias según el nivel socioeconómico del imputado y se asume que al estar dispersas las funciones de investigación, acusación, preparación del juicio y enjuiciamiento, no deben existir tendencias que hagan pensar que las decisiones judiciales se están dando fuera de un marco de objetividad.	<p>*Número de sentencias condenatorias por tipo de delito y nivel socioeconómico del imputado</p> <p>*Número de sentencias absolutorias por tipo de delito y nivel socioeconómico del imputado</p>

Distribución de sentencias condenatorias

$$SC_d = \sum_{i=1}^n SC_d nsi_{cd}$$

SC_d = sentencias condenatorias para el delito d según el nivel socioeconómico del imputado

sc_d = número total de sentencias condenatorias para el delito d

$n si_{cd}$ = nivel socioeconómico del imputado condenado por el delito d

Distribución de sentencias absolutorias

$$SA_d = \sum_{i=1}^n SA_d nsi_{cd}$$

SA_d = sentencias absolutorias para el delito d según el nivel socioeconómico del imputado

sa_d = número total de sentencias absolutorias para el delito d

$n si_{cd}$ = nivel socioeconómico del imputado condenado por el delito d

VI. ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA REFORMA PENAL (PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL)

El establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la reforma penal plantea la necesidad de realizar una serie de acciones, que permitan obtener un conjunto de herramientas de recolección y procesamiento de datos, y así lograr la generación de información, estadísticas e indicadores sobre el sistema de justicia penal. Se parte de la situación actual, donde se carece de una línea de base contra el cual se pueda comparar los resultados del cambio, además de la ausencia de una medición precisa de esos resultados en las instituciones que integran el sistema de justicia penal. Esto lleva a considerar una estrategia para que en función de los indicadores diseñados, se pueda resolver preguntas como: ¿qué información o datos recoger?; ¿qué fuente de información utilizar?; ¿qué herramientas utilizar para el levantamiento, depuración y procesamiento de la información?; ¿qué tipo de informes, aplicaciones y usos de la información, estadísticas e indicadores se van a disponer?, entre otros aspectos.

1. ¿Qué información o datos recoger?. Actualmente, la mayoría de las instituciones no generan toda la información y datos requeridos para operar una gran parte de las variables de los indicadores diseñados. Por lo general, la información o datos disponibles tienen fundamentalmente dos problemas: la primera, la información o datos estadísticos tienen diferentes definiciones, contenidos y estructura, es decir, no es homogénea; y en segundo lugar claramente no existe. En respuesta a esta situación, se demanda de un proceso gradual, para ir realizando un trabajo de homogeneidad de la información y datos estadísticos a nivel de todas las instituciones, así como la construcción de las variables inexistentes. En parte la aprobación de este conjunto de indicadores permitirá ordenar y priorizar la información institucional en función de los objetivos del sistema. El contenido y estructura de la información o dato, deberá considerar por lo menos lo siguiente: definiciones y conceptos de las variables; clase de información proporcionada por tipo de institución e instancia; periodicidad (anuales, semestrales, trimestrales o mensuales); distribución territorial (municipal, distritos, estados o regiones, nacional); niveles de comparación temporal y territorial; definiciones adicionales para información relativa a policías, instituciones penitenciarias, otros.
2. ¿Qué fuente de información utilizar?. La característica y dimensión de los indicadores obliga a pensar en varias fuentes de información.
 - a) **Fuentes de información de origen institucional:** se refiere a los informes anuales y/o informes estadísticos que producen las instituciones en forma periódica. Otra fuente institucional son los sistemas informáticos de gestión procesal.
 - b) **Fuentes de información de origen externo:** representan las instituciones públicas como el INEGI que producen información estadística como datos sobre población, PIB, otros; instituciones de investigación o académicas; organizaciones de la sociedad civil; instituciones de gobierno como las secretarías de finanzas; entre otros.

- c) **Otros datos o fuentes de información:** se considera que existen datos que su origen es diferente como a los que provienen de los sistemas informáticos, o su periodicidad es variable. La producción de estos datos plantea el uso de técnicas de muestreo o de observación según sea el indicador. De los indicadores señalados, datos como tiempo medio de tramitación se puede caracterizar a partir de un muestreo representativo del tipo de entradas y delitos, el tiempo promedio que le toma al aparato institucional brindar una solución a la demanda por parte de la ciudadanía. Otro ejemplo, el promedio de tiempo de lectura durante las audiencias es un parámetro para medir la utilización de la oralidad real, este dato implica técnicas de observación de las audiencias.
3. ¿Qué herramientas utilizar para el levantamiento, depuración y procesamiento de la información?. La diversidad de las capacidades, problemática y realidades institucionales en México, conlleva a trabajar como mínimo dos formas de realizar la recolección, depuración y procesamiento de la información, mediante:
- a) La elaboración de cuestionarios, dado que el uso de sistemas informáticos, suelen ser limitados en cuanto al registro de cierta información, debido a que su alcance no va más allá de la gestión del proceso, es necesario la elaboración de cuestionarios que permitan recoger la información, derivados de los registros de manera manual que realizan las instituciones.
 - b) El diseño y desarrollo de un sistema informático, de ambiente web, de los subsistemas de administración de datos (bases de datos), subsistema de procesamiento y generación de reportes de información y subsistema de conocimiento del sistema de información centralizado para el seguimiento y evaluación de la reforma penal. Asimismo, se desarrollaran las interfases con las instituciones usuarias del sistema.
 - c) La implementación del sistema de información mediante el diseño de las guías o cuestionarios para el levantamiento de información; manuales técnicos y de usuarios del sistema, códigos fuentes y capacitación de los usuarios. El sistema estará funcionando en la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).
4. ¿Qué tipo de informes, aplicaciones y usos de la información, estadísticas e indicadores se van a disponer?. La fijación de los objetivos y principios del nuevo proceso penal acusatorio y la verificación de su consecución, en el grado de cumplimiento de esos objetivos en cada institución o la integración de las mismas en su logro, esboza la necesidad de informar y aplicar la información, estadísticas e indicadores en el proceso de toma de decisiones. Se piensa en trabajar tres tipos de informes:
- a) Informe anual sobre el proceso de implementación de la reforma penal en México.
 - b) Informe de coyuntura, de periodicidad semestral sobre la situación o problemas de la operación del nuevo proceso penal acusatorio, esto con la finalidad de reaccionar ante la problemática mediante la adopción de medidas.
 - c) Informe de comparación entre entidades federativas y entre instituciones federales, aunque suele ser muy complejo y limitativo, se puede plantear a través de algunos de los indicadores.